

SESIÓN

Nº 26

ORDINARIA

24/08/2020



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA
N°26

6:05 pm
8:44 pm.

FECHA:24/08/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: presente

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: ✓

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García ✓
- 2- Diego Alonso González Morales ✓
- 3- Juan Carlos Dengo González ✓
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita ✓
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez ✓

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | ✓
2. Carlos Manuel Salazar León | ✓
3. Xiomara Chavez Garita | ✓
4. Danielo Vásquez Trigueros | ✓
5. Leonardo Barquero Ramírez | ✓



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | ✓
2. Hugo Alberto Cubero Rojas | ✓
3. Jorge Enrique Ocaña Porras | ✓
4. Adrián Solano Barrantes | ✓
5. Didier Mora Chavez | ✓
6. Omar Ramos Arce | ✓
7. William Miranda Garita | ✓
8. José Carlos Chavez Inneckén | ✓

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramírez Gómez | ✓
3. Maricela Mora Porras | ✓
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | ✓
5. Idalie Rodríguez Viquez | ✓
6. Ana Maritza Porras Mena | ✓
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodríguez | ✓
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SESIÓN NO. 26

24 DE AGOSTO DEL 2020

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 23 Extraordinaria del 14 de Agosto del 2020* 5. votos a favor.
- *Se da lectura y se aprueba Acta No 24 Ordinaria del 18 de Agosto del 2020* 5. votos a favor.
- *Se da lectura y se aprueba Acta No 25 Extraordinaria del 21 de Agosto del 2020* 5. votos a favor.

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

- *Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA*

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión Jurídicos*
- *Informe de la Comisión Hacienda y presupuesto*
- *Informe de la Comisión _____*

ARTICULO VII

PROPOSICIONES

ARTICULO VIII

- *INFORME DE SINDICOS*
 - *Síndico*
 - *Síndico*

ARTICULO IX

- *ASUNTOS VARIOS*
 -
 -
- *CIERRE DE SESIÓN*

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SESIÓN NO. 26

ORDINARIA

24/08/2020

ARTICULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes y procede a solicitar se tome lista para verificar que se cuenta con quórum para realizar la sesión de forma virtual, una vez realizada esta se procese a dar la lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo #1

SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta No 23 Extraordinaria del 14 de Agosto del 2020.

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 23 EXTRAORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- Se da lectura y se aprueba Acta No 24 Ordinaria del 18 de Agosto del 2020.

Acuerdo #3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 24 ORDINARIA DEL 18 DE AGOSTO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- Se da lectura y se aprueba Acta No 25 Extraordinaria del 24 de Agosto del 2020.

Acuerdo #4

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 25 EXTRAORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

1. AUDIENCIA DEL SR. LUIS ANTONIO BARRANTES CASTRO, DIRECTOR EJECUTIVO DE FEDOMA.

El Sr. Luis Sr. Luis Antonio Barrantes, Director Ejecutivo de FEDOMA, inicia dando una explicación de forma amplia de cuáles son los objetivos de la federación, su organigrama de cómo se encuentra conformado la Federación, también menciona que como está conformado la Junta directiva del Fedoma, menciona que existe un estatuto el cual fue publicado en la Gaceta No 66 el 17 de abril del 2018, también cuenta con un Plan Estratégico. El Sr. Luis Antonio presenta los objetivos de FEDOMA los cuales son:

1. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para una mejor gestión y gobernabilidad.
2. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del régimen municipal.
3. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades integrantes.

Así mismo menciona también los proyectos y acciones:

- Apoyo y seguimiento a los proyectos: Ejemplo reforma ley 8114, leyes patentes de licores, Ley plataforma de Valores Agropecuarias, recorte de los Recursos para caminos
- Propuesta de Ley de Patentes Comerciales
- Guía de Atracción de Inversiones en la Región de Occidente
- Feria de Turismo de la Región de Occidente
- Carretera San Ramón-San José
- Convenios de Cooperación entre municipalidades afiliadas
- Convenios con instituciones del Estado (SENARA, UTN, U San José, UCR, entre otros)
- Planes Reguladores
- Aprobación entre municipalidades del establecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior
- Apoyo desde un inicio de la Propuesta de Reforma de Ley, bajo expediente N°21922, que culminó con eximir de la aplicación de la Regla a las municipalidades

También comenta que los beneficios que pueden obtener de FEDOMA son los siguientes:

1. Utilización de las instalaciones de FEDOMA
2. Asesoría en materia legal, especialista en derecho administrativo
3. Asesoría en materia de Planes Reguladores y Planes Regionales.
4. Asesoría en el área de Cooperación Internacional.
5. Pauta publicitaria; Periódico Mi Tierra, El Sol de Occidente, canal 42 Sin Rodeos
6. Comunicador disponible para la elaboración de comunicados de prensa y entrevistas
7. Promoción y divulgación de información de las municipalidades afiliadas en las redes sociales de FEDOMA
8. Convenios con múltiples instituciones públicas y privadas
9. Capacitaciones en diversas áreas temáticas

10. Intercambio de conocimiento entre las Municipalidades a través de las distintas comisiones
11. Mayor influencia en la Asamblea Legislativa a través del *lobby* político
12. Asesoría y acompañamiento en la creación de Proyectos de Ley o diversos trámites legislativos.
13. Promoción de Proyectos de Ley de interés para los Gobiernos Locales afiliados.
14. Facilitación de enlaces y coordinación de reuniones con distintas instituciones públicas, Ministerios o el Poder Ejecutivo en Costa Rica.

De igual forma el Sr. Luis Sr. Luis Antonio Barrantes, Director Ejecutivo de FEDOMA, agradece el espacio para la intervención se disculpa por los inconvenientes ocurridos, también señala que están anuentes a poder realizar una segunda intervención en una sesión Extraordinaria para ver esos temas que por tiempo no se pudieran explicar.

La Sra. Presidenta, agradece la intervención, de igual forma aclara que el Concejo se encuentra anuente de dar una sesión Extraordinaria para valorar esos puntos importantes. Consulta al Sr. Luis Barrantes que, dado que se debe realizar el nombramiento de los representantes ante FEDOMA y que se solicitó guardar la paridad de género por lo que ella como regidora propietaria no puede aceptar el cargo, lo podría asumir su suplente.

El Sr. Luis Barrantes, Director Ejecutivo de FEDOMA, responde indicando que no habría problemas siempre y cuando ocupe el puesto de regidor.

La Sra. Presidenta, abre un espacio de Consultas y o comentarios.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, no tiene consultas solo un comentario donde expresa que él se encuentra contento el que se formara parte de FEDOMA, para ello también se dio a la tarea de estudiarlos e investigar más de esta Federación , a lo que la misma le parece que agrupa una gran cantidad de Municipalidades y se da una labor de colaboración, la cual es necesaria representando más unión proyectando fortaleza en la Zona de Occidente, siendo de gran importancia para la Municipalidad. Agradece por todo el apoyo y aporte.

El Sr. Jun Carlos Dengo, Regidor propietario, agradece al Sr. Luis Barrantes por la presentación comenta que, está agradecido por formar parte de la Federación, también les agradece por el apoyo que les dan a las diferentes municipalidades. Espera que continúen trabajando de la misma forma.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece la explicación y la forma de unificar todo estada esta zona de occidente como una familia grande, le expresa un fraternal saludo, por el tiempo de conocerlos y las capacitaciones que recibieron en su momento.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agradece los trabajos y ha sido testigo de los trabajos y proyectos que se han dado por parte de esta federación. Espera que se dé un desarrollo local ligado a lo regional de la mano con los convenios de colaboración con los compañeros de

occidente, para que los pueblos puedan surgir y lograr grandes cosas con este tipo de organizaciones. Les felicita y espera poder contar con su participación en futuras actividades y sesiones cuando se restablezca todo.

La Sra. Presidenta, agradece la presentación he indica que espera poderles pronto conocer y trabajar con ellos, a la vez le reitera que pueden hacer la solicitud de la sesión extraordinaria para poder conocer los temas pendientes, da por concluida la participación.

El Sr. Luis Barrantes, agradece por el espacio y espera pronto poder compartir con el Concejo, también espera que los proyectos que tienen propuestos poder desarrollarlos y luchar en conjunto para poder lograr objetivos. Reitera el proyecto de atracción e inversión para que puedan verlo y analizarlo. Reitera su agradecimiento y espera que puedan proponer ideas para transformar la Federación. Se despide y agradece la oportunidad de conocerlos y el espacio.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

SESIÓN NO. 26
ORDINARIA
24/08/2020

CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

Acuerdo #

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 1

Documento enviado por Juan Pablo Naranja Mena, CAANSIA

Asunto: Dar a conocer la labor de la organización en sus 2 años de existencia.

Se da lectura del documento

INCISO 2

Documento enviado por Yadira Guzmán Briceño

Asunto: Solicitud de canalización de aguas y reparación del trayecto Calle Antigua, Ruta 135

Se da lectura del documento

INCISO 3

Documento enviado por Mesa de Gestión del riesgo de Desastres Costa Rica

Asunto: Invitación al II Encuentro Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres en el ámbito local-municipal

Se da lectura del documento

INCISO 4

Documento enviado por Jesús Sequeira Muñoz, Abogados & Notarios

Asunto: Las relaciones entre el personal a cargo del Concejo Municipal: Auditoría, Secretaria y Contador (a) con la Alcaldía

Se da lectura del documento

INCISO 5

Documento enviado por Jairo Rivera Torres, CELIEM

Oficio: CELIEM-CPC-035-2020

Asunto: Presentación del Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM)

Se da lectura del documento

INCISO 6

Documento enviado por Lic. Alejandra Céspedes Elizondo, MEP

Oficio: DREA-O-453-2020

Asunto: Solicitud de depósitos que por Ley 7552 corresponde a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Se da lectura del documento

INCISO 7

Documento enviado por Alcaldía, UTGV

Oficio: MAT-DA-0825-2020 / MAT-GV-327-2020-1

Asunto: Respuesta a acuerdo MAT-CM-0649-2020, sobre constancia de que, la Municipalidad de Atenas intervino Calle Trigueros

Se da lectura del documento

INCISO 8

Documento enviado por Ivannia María Campos Carranza

Asunto: Solicitud de audiencia a representantes del Programa de Bachillerato Internacional del Liceo de Atenas

Se da lectura del documento

INCISO 9

Documento enviado por MSc. Vilma Cecilia Muñoz Alvarado, Escuela de Estanquillos

Asunto: Solicitud de nombramiento de Junta de Educación

Se da lectura del documento

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0821-2020

Asunto: Respuesta Acuerdo MAT-CM-0402-2020, sobre solicitud del Sr. Adrián Solano, Síndico respecto a partidas de Santa Eulalia

Se da lectura del documento

INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0823-2020

Asunto: Respuesta Acuerdo MAT-CM-0425-2020, sobre intervención de Calle San Isidro a solicitud del Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro.

Se da lectura del documento

INCISO 12

Documento enviado por Tribunal Supremo de Elecciones

Asunto: Primer recordatorio sobre actividad de capacitación vía FB live basado en la "Construcción de acuerdos en el ámbito de la gestión municipal"

Se da lectura del documento

INCISO 13

Documento enviado por UNGL

Oficio: DE-E-263-2020

Asunto: Convocatoria Atenas, invitación a proceso de información del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones

Se da lectura del documento

INCISO 14

Documento enviado por Concejo Municipal de Tibás

Oficio: DSC-ACD-439-08-20

Asunto: Acuerdo Municipal en apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Quepos sobre el tema de la Violencia contra la Mujer

Se da lectura del documento

INCISO 15

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0813-2020

Asunto: Solicitud de constancia de propiedad de la Asociación de La Mandarina, respuesta a acuerdo MAT-CM-0642-2020

Se da lectura del documento

INCISO 16

Documento enviado por Lidieth Quirós Solano, Centro de Conservación de Patrimonio Cultural

Asunto: Recibido a oficio MAT-CM-0401-2020, sobre solicitud de inspección al Museo Ferroviario de Concepción y explicación por la cuál no se había dado respuesta

Se da lectura del documento

INCISO 17

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Balsa

Asunto: Agradecimiento por trabajos en el puente camino al Ebais y solicitud de conclusión de dichos trabajos

Se da lectura del documento

INCISO 18

Documento enviado por Auditoría Interna

Oficio: MAT-AUI-191-2020

Asunto: Presentación de perfil para un asistente técnico a nivel TM3 para el departamento de Auditoría Interna

Se da lectura del documento

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

Acuerdo #5

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 1

Documento enviado por Juan Pablo Naranjo Mena, CAANSIA

Asunto: Dar a conocer la labor de la organización en sus 2 años de existencia.

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, solicita sea reproducido el video.

La Sra. Secretaria, informa que, se ha estado teniendo problemas para poder reproducir el video por lo que no se podrá reproducir, pero el mismo fue remitido por correo a todos los miembros del Concejo.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, aprovecha el momento para felicitarles ya que considera que Atenas debe tener muchas organizaciones de este tipo, así como organizaciones que se preocupen por estar trabajando en pro del habiente y en muchas de las ocasiones han sufrido embates fueres de la naturaleza puedan activarse nuevamente, conoce el trabajo fuerte que ha realizado el Gestor ambiental en aras de incentivar y apoyar en lo que se pueda. Solicita se les pueda enviar una felicitación por la labor que están realizando.

La Sra. Presidenta, agradece las palabras amplias de felicitación para estos jóvenes. Propone el siguiente acuerdo

Acuerdo#6

SE ACUERDA DAR POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN Y SE SOLICITA QUE PUEDA SER PROYECTADO EN LA PÁGINA DE RED SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ MISMO EXTIENDE SU FELICITACIÓN AL GRUPO CAANSIA POR SU TRABAJO E INSTAN A TODO EL PUEBLO DE ATENAS, A UNIRSE Y SEGUIR TRABAJANDO EN PRO Y BENEFICIO PARA EL CANTÓN DE ATENAS.



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

CAANSIA

Juan Pablo Naranjo Mena <naranjomenajuanpablo@gmail.com>
Para: aconcejomunia@gmail.com

20 de agosto de 2020, 10:29

Buenos días

Reciban un cordial saludo de parte de la junta directiva de CAANSIA para nosotros es un enorme placer poder difundir un poco de lo que hemos trabajado en estos 2 años que llevamos como organización.

La idea es que los señores del consejo Municipal conozcan de nuestra organización.

Agradecemos por favor dirigir el video a la sesión ordinaria Como parte de la correspondencia.

 **VID-20200819-WA0017.mp4**
11247K



INCISO 2

Documento enviado por Yadira Guzmán Briceño.

Asunto: Solicitud de canalización de aguas y reparación del trayecto Calle Antigua, Ruta 135

Se da lectura del documento

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, en su ocasión esta fue una de las primeras solicitudes que se hicieron y fueron llevadas a la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde esta realizó una solicitud de colaboración, pero hasta el momento no se ha hecho algo en específico hasta el momento, el comprenden que se dio un recorte de los fondos y no se tiene las posibilidades actuales por los fondos que se han dejado de percibir. También se han visto condenatorias para la reparación del camino por lo que considera que se debe hacer de forma vehemente en el asunto.

Acuerdo #7

SE ACUERDA: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONAVI, ASÍ MISMO SE REALIZA LA ACLARACIÓN DE QUE, YA OTROS VECINOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO REALIZARON LA SOLICITUD PARA QUE SE DIERA UNA COORDINACIÓN DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTA CALLE, ANTE EL CONAVI, ESTA ES CALLE NACIONAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION


2

Atenas 5 de agosto del 2020

Señores Concejo Municipal

Señor Alcalde

Señores Unidad Técnica de Gestión Vial

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL
Fecha: 20/08/2020 Hora: 7:20 am
Recibido por: 

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles la canalización de aguas y reparación del trayecto Calle Antigua, Ruta 135, código 2-05-114.

Esta calle desde hace más de doce años no se le hace ninguna reparación, sus caños y alcantarillas se encuentran aterradas, las aguas pluviales corren por la calle ocasionando daños y deslaves que se han convertido en verdadero **peligro para la salud y la vida de los cientos de personas que todos los días transitan este camino, de forma peatonal o con vehículo.**

Vale indicar que esta vía pública nunca ha permanecido cerrado, quienes tenemos propiedades con acceso a dicha calle, así como vecinos de la urbanización La Mandarina y Monterreal a diario usamos dicha calle ya que es nuestra única vía de acceso y vía alterna de la Ruta Nacional 135.

Este camino debe ser reparado antes de que, por su mal estado, suceda un accidente con fatales consecuencias y porque quienes lo usamos frecuentemente necesitamos con urgencia su reparación.

Solicito una resolución de lo solicitado en esta nota, en el tiempo de ley.


Yajira Guzmán Briceño

Cedula: 502810509

Teléfono 87601837

Correo yguzmanbriceno@gmail.com

INCISO 3

Documento enviado por Mesa de Gestión del riesgo de Desastres Costa Rica

Asunto: Invitación al II Encuentro Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres en el ámbito local-municipal

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, menciona que, esta es una invitación para el II Encuentro Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres en el ámbito local-municipal, para lo cual insta a los compañeros del Concejo a participar, en el momento que llegue la invitación los días 03 y 04 de Setiembre del 2020 y el enlace de les estará remitiendo.

TRASLADAR LA INVITACIÓN A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.



3

Marjorie Mejías Villegas

De: Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres Costa Rica <mgrdcr@gmail.com>
Enviado el: domingo, 16 de agosto de 2020 20:10
Para: Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres Costa Rica
Asunto: Invitación al II Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local- Municipal
Datos adjuntos: Invitación II Encuentro Local-Municipal.png



La Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres
tiene el placer de invitarle al

**II ENCUENTRO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE
DESASTRES EN EL ÁMBITO LOCAL- MUNI**

Desarrollo Seguro en los Territorios

Un evento de modalidad virtual a efectuarse
el próximo 03-04 de setiembre del 2020.

**Próximamente se les enviará el Programa
y enlaces digitales para participar.**



INCISO 4

Documento enviado por Jesús Sequeira Muñoz, Abogados & Notarios

Asunto: Las relaciones entre el personal a cargo del Concejo Municipal: Auditoría, Secretaria y Contador (a) con la Alcaldía

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, indica que, se dará lectura, agradece la copia de la consulta, así mismo esta será archiva para lo que corresponda.



4

Marjorie Mejías Villegas

De: Jesús Sequeira <jesequeira14@gmail.com>
Enviado el: lunes, 17 de agosto de 2020 15:30
Para: agonzalez@coromuni.go.cr; alcalde@belen.go.cr; alcalde@muni-carta.go.cr; alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; alcalde@munileco.go.cr; alcalde@munimontesdeoro.go.cr; alcaldesagoicoechea@hotmail.com; alcaldia@acosta.go.cr; Alcaldia Municipalidad de Atenas; alcaldia@grecia.go.cr; alcaldia@munibuenosaires.go.cr; alcaldia@muniguatuso.go.cr; alcaldia@munihojanca.com; alcaldia@muniorotina.go.cr; alcaldia@municiparaiso.go.cr; alcaldia@oreamuno.go.cr; alcaldiajimenez2011@hotmail.com; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; Allan Sevilla; ana.madrigal@munigoicoechea.com; anabelle.matarrita@abangares.go.cr; aramirez@munilaunion.go.cr; asistentealcalde@muniloschiles.com; asistentesecretaria@mpz.go.cr; astrid.mora@munilacruz.go.cr; caravacaj@muniliberia.go.cr; carlos.duarte@munilacruz.go.cr; claudio.segura@munibarva.go.cr; cmcotobrus@gmail.com; comunicaciones@dota.go.cr; concejo.municipal@mora.go.cr; concejo@abangares.go.cr; concejo@acosta.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; concejo@montesdeoca.go.cr; concejo@mpz.go.cr; concejo@municanas.go.cr; concejo@munihojanca.com; concejo@munilacruz.go.cr; concejo@munimontesdeoro.go.cr; concejo@municiparaiso.go.cr; concejo@municiparrita.go.cr; concejogolfito@hotmail.com; concejoguacimo@gmail.com; concejomunicipal@municoya.go.cr; concejomunicipal@nandayure.go.cr; concejomunicipalflores@gmail.com; concejomunicipalguatuso@hotmail.com; concejomunimatina@gmail.com; cvargas@muniesparza.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr; despachoalcalde@escazu.go.cr; dsojop@montesdeoca.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; Eithel Hidalgo; elberthba@yahoo.com; felipe.martinez18@hotmail.com; fmartinez@municipalvarado.go.cr; fvasquez@desamparados.go.cr; geaninagb@muni-carta.go.cr; ggamba@bagaces.go.cr; Hola@partidosentirheredia.com; hrodriguez@municipalmores.go.cr; info@muniesparza.go.cr; ingrid.moya@grecia.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; jguillen@muniloschiles.com; juanita.arguedas@gmail.com; juridicosama@hotmail.com; knoel@municipalidadcorredores.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; lbadilla@munibuenosaires.go.cr; leticia.alfaro@grecia.go.cr; leonidas Gutierrez; lherrera@munibuenosaires.go.cr; lnaranjo@nandayure.go.cr; marias@bagaces.go.cr; maulate@flores.go.cr; melissavil@gmail.com; mgonzalez@naranjo.go.cr; msalasv@montesdeoca.go.cr; municipalvarado@municipalvarado.go.cr; munidegolfito@hotmail.com; mvasquez@muniesparza.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; partidosentirheredia@gmail.com; rchavez@nandayure.go.cr; s_ondoy@municarrillo.go.cr; sconcejo@desamparados.go.cr; secretaria.concejo@muniorotina.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; secretariadelalcalde@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.go.cr; shernandez@municiparrita.go.cr; vialespj@muniliberia.go.cr; Vivian Retana Zuniga; xinia.duran@curridabat.go.cr; Alianza por Sarchí Partido Político; Ana Teresa Sancho Arroyo; Catalina Cogui; Concejo Municipal; concejo municipal de guatuso; Gabriela Gonzalez; Gina; José Alex Reyes; José Alonso Salimas Prendas; Noylly López Marín; Ronald Antonio Ronald Antonio Mendoza Carmona

Asunto: SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA AUDITORIA INTERNA, EL CONTADOR Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO CON LA ALCALDIA

Datos adjuntos:

LAS RELACIONES ENTRE EL PERSONAL A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL.docx

Feliz inicio de semana les adjunto la nota técnica de referencia, espero les sea de utilidad



Jesús Sequeira Muñoz
Abogados & Notarios
Jesús Sequeira y Asociados
San Jose, Costa Rica
Tlf: **(+506)8893-6624** jesequeira14@gmail.com



LAS RELACIONES ENTRE EL PERSONAL A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL: AUDITORIA, SECRETARIA Y CONTADOR(A) CON LA ALCALDIA

Esta nota técnica, se origina en una consulta que se me hizo, la semana pasada, sobre la posibilidad de que la Secretaría de un Concejo Municipal respondiera, directamente, a las instrucciones de la Alcaldía Municipal, en detrimento de las instrucciones del Concejo Municipal. Estudiando el caso, me pareció conveniente extender la explicación a las funciones de contaduría y de auditoría toda vez que, este tipo de inquietudes son usuales en el quehacer municipal.

Y es que, en la cima de la organización administrativa municipal, “conviven” dos órganos en igualdad de nivel, y sin que exista relación de jerarquía entre ambos, en este caso, un órgano colegiado denominado Concejo Municipal y otro unipersonal llamado Alcaldía, vinculados, únicamente por el principio de **Principio de Coordinación**.¹ Y no se trata de **órganos bifrontes** (una única cabeza, dos rostros) sino de 2 cabezas en el mismo cuerpo o ente, se trata de una Diarquía Municipal ².

Como toda instancia de carácter político, son usuales las discrepancias originadas en las interpretaciones sobre estas relaciones de poder.

Lo normal es que la Alcaldía acuda al inciso a) del artículo 17 del Código Municipal que lo ubica como máximo jerarca administrativo de las dependencias municipales, vigilando su organización y funcionamiento. Y el Concejo reaccione alegando los

¹ Leiva Poveda, Jorge Enrique. Municipalidades Trámites, procedimientos y recursos. Editorial jurídica Continental 1era edición 2018, página 30

² Ibid. págs. 31 y 32.

artículos 51, 52, 53 del mismo Código.³ Cómo se concilian estas disposiciones, desde un punto de vista “operativo”?

³ Se reproducen los artículos citados:

Artículo 51. - Cada municipalidad contará con un contador; además, aquellas con ingresos superiores a cien millones de colones deberán tener además un auditor.

(El dictamen C-082-2006 de 1º de marzo de 2006 establece que "Los artículos 20 y 30 de la Ley General de Control Interno derogaron tácitamente la norma del artículo 51 del Código Municipal que establecía la obligación de las municipalidades de contar con auditor únicamente cuando sus ingresos superaran los cien millones de colones.")

Artículo 52. - Según el artículo anterior, toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las funciones de vigilancias sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo. Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de los órganos administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo su intervención.

El contador y el auditor tendrán los requisitos exigidos para el ejercicio de sus funciones. Serán nombrados por tiempo indefinido y solo podrán ser suspendidos o destituidos de sus cargos por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del Concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor.

Artículo 53. - Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa. Serán deberes del secretario:

a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este código.

b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.

c) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.

d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal.



Todos aquellos aspectos que tengan que ver con los elementos regulatorios del contrato laboral como vacaciones, permisos, liquidaciones, ascensos, cargas sociales, teletrabajo, son competencia de la Alcaldía Municipal, en estrecha coordinación, con el Concejo Municipal a fin de no afectar sus labores sustanciales. Por su parte, el Concejo Municipal es el superior jerárquico del Auditor (con las salvedades propias de su independencia funcional, bien entendida, con base en la Ley General de Control Interno), del Contador(a) el Contador (a) y la Secretaría del Concejo con respecto a todas aquellas actividades que tengan que ver con las **funciones “sustantivas”** del Concejo Municipal establecidas, **entre otras**, en el artículo 13 del Código Municipal. Nótese que tanto, el nombramiento como la remoción de estos funcionarios son resorte exclusivo del Concejo Municipal e incluso sus evaluaciones, como funcionarios de la Municipalidad, son competencia del Concejo Municipal.

Finalmente, me parece importante resaltar que las normas establecidas por la Contraloría General de la República en relación con las funciones de la Auditoría Interna incluyen la obligación de presentar sus planes de trabajo ante el Concejo Municipal, lo cual implica que éste último tiene la obligación de dar seguimiento a esos planes. De igual manera, en el caso de la Contaduría Municipal, ésta debe presentar informes periódicos tanto a la Alcaldía como ante el Concejo, para su discusión y análisis, propio de sus labores de Control Interno.⁴

⁴ Artículo 121. - El Concejo definirá cuáles informes deben rendir las unidades administrativas, para valorar el cumplimiento de las metas fijadas en los planes operativos.



Reciban un cordial saludo, en las próximas notas estaremos abordando el tema de los recursos administrativos en sede municipal, que será objeto de una serie.

Licdo. Jesús Sequeira Muñoz

Teléfono 88936624

Artículo 122. - Los responsables del área financiero-contable deberán rendir al alcalde municipal los informes que les solicite, relacionados con las funciones atinentes a ellos. **Estos serán remitidos al Concejo para su discusión y análisis.**

INCISO 5

Documento enviado por Jairo Rivera Torres, CELIEM

Oficio: CELIEM-CPC-035-2020

Asunto: Presentación del Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM)

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, comenta que, esta presentación del Centro Latinoamericano de innovación y emprendimiento, los cuales ofrecen sus servicios en implementación de legislación y políticas públicas que mejoran y fortalecen el crecimiento económico del país. Estos reiteran su colaboración para las pequeñas y medianas empresas que se gestan desde los gobiernos locales.

Acuerdo #8

SE ACUERDA: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COPIA DEL OFICIO CELIEM-CPC-035-2020, ENVIADO POR EL SR. JAIRO RIVERA TORRES DE CELIEM, PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA TOMAR EN CUENTA LO QUE CONSIDEREN CONVENIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Jairo Rivera Torres <jairo.rivera@giccr.org>
Enviado el: martes, 18 de agosto de 2020 15:18
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Presentación CELIEM
Datos adjuntos: CELIEM-CPC-035-2020 Concejo Municipal .pdf

Buenas Tardes

Señores (as)
Concejo Municipal

Reciban un cordial saludo, de la manera más atenta adjunto encontrarán el oficio CELIEM en relación a la presentación del Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM), cualquier consulta estoy a la orden.

Saludos Cordiales





San José, 12 de Agosto de 2020
CELIEM-CPC-035-2020

Señores (as)
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimado (as) Señores (as)

Reciban un cordial saludo de todo el equipo del Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM), esperando que se encuentren muy bien. Mi nombre es Jairo Rivera Torres y trabajo como Coordinador de Proyectos y Cooperación en CELIEM; el motivo por el cual les escribo es para presentarme, ponerme a sus órdenes y extenderles nuestra colaboración en la suma de esfuerzos que contribuyan en la implementación de legislación y políticas públicas que mejoren y fortalezcan el crecimiento económico de Costa Rica.

El Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM) nace octubre del 2015 como una organización orientada a promover la innovación, el emprendimiento y el desarrollo económico latinoamericano, para impactar en el crecimiento positivo de la región mediante la investigación, el análisis, la formulación de políticas, la capacitación y el acompañamiento empresarial, enfocándonos en cuatro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la agenda 2030: educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; y alianzas para lograr los objetivos, y es por medio de su Centro de Innovación y Emprendimiento (CIE) que ha capacitado más de 160 emprendimientos y ha acompañado más de 50 en sus procesos de evolución, mediante procesos basados en la metodología de los Small Business Development Centers (SBDC) de los Estados Unidos.

Dada la nueva coyuntura nacional e internacional, queremos reiterarle que estamos a su disposición, para establecer una agenda de trabajo que nos permita mejorar y fortalecer los procesos de apoyo al sector de la Pequeña y Mediana Empresa costarricense que se gestan desde los gobiernos locales.

Le saluda atentamente

Jairo Rivera Torres
Coordinador de Proyectos y Cooperación
CELIEM

INCISO 6

Documento enviado por Lic. Alejandra Céspedes Elizondo, MEP

Oficio: DREA-O-453-2020

Asunto: Solicitud de depósitos que por Ley 7552 corresponde a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, comenta que, en relación con este oficio, donde la Licda. Céspedes Elizondo del MEP de la Regional de Alajuela, consultan sobre el depósito que se les realiza a las juntas de Educación, donde se solicitan se realicen los giros de los pagos a la brevedad posible.

Acuerdo #9

SE ACUERDA:

- 1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA QUE, UNA VEZ QUE ESTÉ APROBADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1, PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE PROCEDE CON EL GIRO DE LO QUE CORRESPONDE A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN DE ATENAS.**
- 2. RESPONDER A LA SEÑORA GEORGINA JARA LEMAIRE, DIRECTORA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ALAJUELA QUE, ESTE CONCEJO APROBÓ EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1, EL PASADO VIERNES 21 DE AGOSTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24, ACUERDO N°3, EN EL CUAL SE INCLUÍA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN DE ATENAS. SERÁ REMITIDO A APROBACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESTA MISMA SEMANA, SE DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE SEAN GIRADOS LOS FONDOS COMO CORRESPONDE UNA VEZ CUMPLIDOS CON LOS TRÁMITES PARA TAL EFECTO.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Marjorie Mejías Villegas

De: Alejandra Cespedes Elizondo <alejandra.cespedes.elizondo@mep.go.cr>
Enviado el: martes, 18 de agosto de 2020 12:15
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Georgina Jara Lemaire; Juntas Alajuela
Asunto: Oficio DREA-O-453-2020
Datos adjuntos: 453-20.pdf

Buenas tardes,

Con instrucciones superiores le remito el oficio DREA-O-453-2020.

Cordialmente,

Lic. Alejandra Céspedes Elizondo-
Asesora Legal-
Dirección Regional de Educación de Alajuela-
Ministerio de Educación Pública-
Correo Electrónico
alejandra.cespedes.elizondo@mep.go.cr

__ Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

__ This message and any attachments may contain confidential information property of the Ministry of Public Education. The use or dissemination of the information is subject to the regulations of privacy, confidentiality, responsibility and protection that apply to persons and matters directly or indirectly alluded, to public officials or other persons not directly interested or involved. Dissemination, distribution, reproduction or use of the content of this communication, whether in full or in part is strictly forbidden and can lead to legal liability.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Alajuela

DREA-O-453-2020.
Alajuela, 18 de agosto del 2020.

Señores
Concejo Municipal.
Municipalidad de Atenas.

Estimados señores:

Quien suscribe, M.Ed. Georgina Jara Le Maire, en mi condición de Directora de la Dirección Regional de Educación de Alajuela, mediante la presente atenta y respetuosamente les solicito interponer sus buenos oficios para que se realice a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas del cantón de Atenas los depósitos que por la Ley 7552 les corresponde, ya que al día de hoy se evidencia de conformidad con la información recibida por los contadores, que no se ha realizado ninguno durante el presente curso lectivo.

Cordialmente,

GEORGINA	Firmado digitalmente
FRANCHESKA	por GEORGINA
JARA LEMAIRE	FRANCHESKA JARA
(FIRMA)	LEMAIRE (FIRMA)
	Fecha: 2020.08.18
	11:05:15 -06'00'

M.Ed. Georgina Jara Le Maire.
Directora Regional de Alajuela.

ace
cc. Juntas Alajuela.
archivo.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Tel.: (506) 2443 30 95 • Ext.: 201
Alajuela, 250 metros NorOeste del Hospital San Rafael de Alajuela
www.mep.go.cr

INCISO 7

Documento enviado por Alcaldía, UTGV

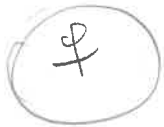
Oficio: MAT-DA-0825-2020 / MAT-GV-327-2020-1

Asunto: Respuesta a acuerdo MAT-CM-0649-2020, sobre constancia de que, la Municipalidad de Atenas intervino Calle Trigueros

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un documento en respuesta por parte de la Administración a la solicitud realizada por el Sr. Jorge Trigueros, la cual fue trasladada en su momento por medio de acuerdo mediante el oficio MAT-CM-0649-2020. Como se puede ver en el oficio MAT-GV-327-2020-1, se envía la constancia al Sr. Maximiliano Pérez del AyA directamente. Así mismo esta respuesta también fue entregada al Sr. Jorge Trigueros por parte de la Administración.

SE DA POR CONOCIDO EL DOCUMENTO, Y SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ADMINISTRACIÓN ENVIÓ RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA AL SR. JORGE TRIGUEROS.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2020 12:25
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión de respuesta acuerdo MAT-CM-0649-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-0825 Respuesta Acuerdo MAT-CM-649-2020, intervencion de calle Trigueros.pdf; Acuerdo 0649-2020 Acta N 22-10 agosto del 2020. solicitud de constancia AyA calle trigueros.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde, se remite oficio MAT-DA-0825, dando respuesta a la solicitud presentada.

Saludos

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Tel:24465040, ext 1006,1020
alcaldia@atenasmuni.go.cr
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDÍA

Atenas, 19 de agosto 2020
Oficio MAT-DA-0825-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-649-2020

En aras de dar respuesta al Acuerdo arriba mencionado se remite oficio MAT-GV-327-2020-1, donde se contesta la solicitud del Señor Kevin Trigueros sobre la elaboración de constancia hacia el AyA.

Sin más por el momento, atentamente,
WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.08.19
12:12:42 -06'00'
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

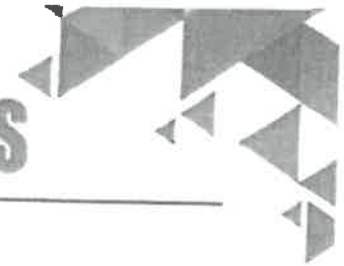
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL



Atenas, 06 de agosto, 2020
Oficio MAT-GV-327-2020-1

Señor:

Maximiliano Pérez

Encargado oficina regional de AYA

Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 18/08/2020 Exp N° 01 54 pm.

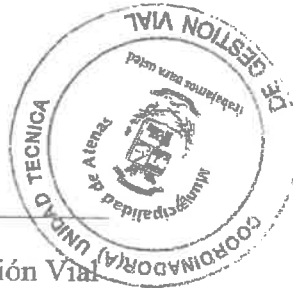
Asunto _____

Recibido por marquejully

ASUNTO: CONSTANCIA DE CALLE TRIGUEROS

Saludos cordiales. A través de la presente se hace constancia de que la Municipalidad de Atenas intervino la Calle Trigueros, con código 2-05-162, ensanchando, conformando y lastrando la vía, logrando un ancho de 8.50 metros.
Adjunto fotografía de trabajos realizados en dicha calle.

Sin más por el momento.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas

Archivo
c.c. Concejo Municipal

Kevin Trigueros Espinoza
206280100
KTE



MUNICIPALIDAD DE ATENAS





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 14 de Agosto del 2020
MAT-CM-0649-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Jorge Trigueros
Vecino de Calle Trigueros

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSTANCIA PARA AYA, SOBRE INTERVENCIÓN DE CALLE TRIGUEROS

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°22, celebrada el 10 de Agosto del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 1

Documento enviado por Jorge Trigueros, Vecino de Calle Trigueros

Asunto: Solicitud de constancia para A y A, sobre intervención de Calle Trigueros
Se da lectura del documento

Acuerdo #5

SE ACUERDA:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN TRASLADAR A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. JORGE TRIGUEROS, VECINO DE CALLE TRIGUEROS PARA QUE, SE REALICE LA CERTIFICACIÓN DE QUE ESTA CALLE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA SER CALLE PÚBLICA Y SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA CALLE TRIGUEROS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION



Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaría Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo
Anexo. 1 Documento Jorge Trigueros. 1 Folio



Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"

1

Atenas, 04 de Agosto del 2020

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde de Atenas
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 04/08/2020, Exp N° 2:45 pm

Asunto

Recibido por

W. Martín Aguilar Gatjens

Estimado Señor:

La presente es para saludarlo y a la vez solicitarle de forma respetuosa de parte de los vecinos de calle Trigueros ubicada en el distrito de Concepción de Atenas, se le haga llegar al señor Maximiliano Pérez encargado de la oficina regional de Acueductos y Alcantarillados (AyA) de Atenas una constancia donde indique que la calle Trigueros fue intervenida por la municipalidad de Atenas, dándole el ancho que el señor Maximiliano solicitó a los vecinos de dicha calle, para que AyA proceda a hacer los estudios y el presupuesto para instalar un ramal adicional, para así abastecer de agua potable a los vecinos de calle Trigueros.

Una vez enviada la certificación por su persona al AyA, le solicitamos enviarnos copia de dicho documento.

Agrediéndole de antemano su atención.

Se despide atentamente;

Jorge Trigueros Castillo
202730914

Jorge Trigueros Castillo
Representante de los vecinos de calle Trigueros
Cédula: 202730914
Teléfono: 2446-6223 / 8415-3208

Copia al Concejo Municipal de Atenas.

Copia al Ingeniero Alfonso Castillo Saborío, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 06 de agosto, 2020
Oficio MAT-GV-327-2020-1

Señor:
Maximiliano Pérez
Encargado oficina regional de AYA
Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 18/08/2020 Exp N° 01:48 pm

Asunto _____

Recibido por [Signature]

ASUNTO: CONSTANCIA DE CALLE TRIGUEROS

Saludos cordiales. A través de la presente se hace constancia de que la Municipalidad de Atenas intervino la Calle Trigueros, con código 2-05-162, ensanchando, conformando y lastrando la vía, logrando un ancho de 8.50 metros.
Adjunto fotografía de trabajos realizados en dicha calle.

Sin más por el momento.

[Signature]



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas

Archivo
c.c. Concejo Municipal

*Resp. directa
al Concejo
Mismo oficio que adjunta
Alcaldía*



MUNICIPALIDAD DE ATENAS





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 14 de Agosto del 2020
MAT-CM-0649-2020

COPIA
CONCEJO MUNICIPAL

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

COPIA
CONCEJO MUNICIPAL

Señor
Jorge Trigueros
Vecino de Calle Trigueros

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSTANCIA PARA AYA, SOBRE INTERVENCIÓN DE CALLE TRIGUEROS

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°22, celebrada el 10 de Agosto del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 1

Documento enviado por **Jorge Trigueros, Vecino de Calle Trigueros**

Asunto: Solicitud de constancia para A y A, sobre intervención de Calle Trigueros

Se da lectura del documento

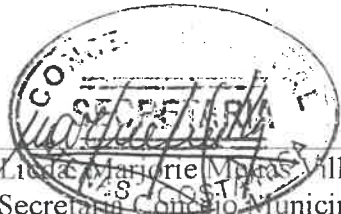


Acuerdo #5

SE ACUERDA:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN TRASLADAR A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. JORGE TRIGUEROS, VECINO DE CALLE TRIGUEROS PARA QUE, SE REALICE LA CERTIFICACIÓN DE QUE ESTA CALLE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA SER CALLE PÚBLICA Y SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA CALLE TRIGUEROS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Licda. Marlene Morales Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

Anexo. 1 Documento Jorge Trigueros, 1 Folio

Kevin Trigueros Espinosa
206280100
MDE

INCISO 8

Documento enviado por Ivannia María Campos Carranza

Asunto: Solicitud de audiencia a representantes del Programa de Bachillerato Internacional del Liceo de Atenas

Se da lectura del documento

Acuerdo # 10

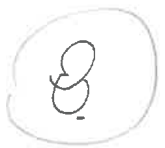
SE ACUERDA: BRINDAR AUDIENCIA VIRTUAL EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DEL 2020, A LAS 6:00 P.M., EN ATENCIÓN VISITAS, A LA SEÑORA IVANNIA MARÍA CAMPOS CARRANZA Y REPRESENTANTES DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL.

SE TRANSCRIBE PARA CONOCIMIENTO LO REFERENTE A LAS AUDIENCIAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, DE ACUERDO CON REGLAMENTO INTERNO.

Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del cantón de Atenas, Capítulo V, De las sesiones del Concejo Municipal, Artículo 19, tercer párrafo:

*“La audiencia también podrá ser otorgada mediante la aprobación de una moción de alteración del orden del día. **En cada audiencia se otorga el uso de la palabra, por un máximo de diez minutos, a la persona u organización a la que se haya acordado recibir.** Luego el Presidente ofrecerá el uso de la palabra, hasta por dos minutos, a los miembros del Concejo, alcalde y síndicos que lo soliciten, con el fin de que formulen preguntas o pidan aclaraciones al invitado. Terminado este período, **el visitante podrá responder las preguntas o hacer las aclaraciones durante un lapso de cinco minutos, pasado el cual se dará por concluida la audiencia.**”*

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Marjorie Mejías Villegas

De: Ivannia María Campos Carranza <ivacam24@gmail.com>
Enviado el: martes, 18 de agosto de 2020 21:17
Para: aconsejomunia@gmail.com
CC: Robert Jimenez Hernandez
Asunto: Solicitud de audiencia BI Atenas

Reciban cordial saludo.

De manera respetuosa deseo solicitar formalmente que se consigne participación en reunión del Concejo Municipal, en tanto sea posible de acuerdo con la agenda de trabajo, a representantes del Programa de Bachillerato Internacional del Liceo de Atenas.

El objetivo de dicha audiencia es externar nuestra preocupación ante la omisión de contenido presupuestario al acuerdo tomado el pasado 24 de febrero a favor de donación en equipo para el Programa de Diploma.

Si es de utilidad, mi número de teléfono es 88 12 42 94. Quedo atenta.

--

Ivannia Campos C
ivacam @gmail.com

INCISO 9

Documento enviado por Msc. Vilma Cecilia Muñoz Alvarado, Escuela de Estanquillos

Asunto: Solicitud de nombramiento de Junta de Educación

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, comenta que, anteriormente la Sra. Vilma Muñoz había enviado la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Estanquillos, pero al no guardar la paridad de género se solicitó por medio de acuerdo realizar la aclaración o corrección correspondiente así mismo indicar que de existir imposibilidad material lo presentaran por escrito. En respuesta a dicho acuerdo la Sra. Directora Cecilia Muñoz envía la justificación de la imposibilidad material. Por ello somete a votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo #11

SE INDICA QUE ESTA LA SRA. VILMA CECILIA MUÑOZ ALVARADO, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTANQUILLOS, INFORMO QUE POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL NO SE PUDO CONTAR CON UNA TERNA QUE CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS DE PARIDAD DE GÉNERO.

POR LO QUE SE ACUERDA: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTANQUILLOS DE ATENAS A LOS SEÑORES: LUIS ÁNGEL HIDALGO RODRÍGUEZ CÉDULA #2-0385-0231, MARBEYI DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ GONZÁLEZ CÉDULA #6-0290-0742, MAUREN CONEJO SALAZAR CÉDULA #2-0541-0080, YAMILETH BADILLA CAMPOS CÉDULA #6-0277-0913 Y MARTA GÓMEZ JIMÉNEZ CÉDULA #1-1047-0621 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTANQUILLOS DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DEL 2020 HASTA EL 24 DE AGOSTO DEL 2024.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

9

Marjorie Mejías Villegas

De: Escuela Estanquillos <esc.estanquillos@mep.go.cr>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2020 12:20
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Solicitud
Datos adjuntos: Oficio EE021-2020 Municipalidad.pdf

Buenas tardes.

Envío oficio solicitado para el nombramiento de nuestra Junta de Educación

Muchas gracias y bendiciones.



MSc. Vilma Cecilia Muñoz Alvarado
Directora / Escuela Estanquillos
Teléfono: 2446 7457
Circuito Escolar 08
Dirección Regional de Educación de Alajuela
Ministerio de Educación Pública

Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

This message and any attachments may contain confidential information property of the Ministry of Public Education. The use or dissemination of the information is subject to the regulations of privacy, confidentiality, responsibility and protection that apply to persons and matters directly or indirectly alluded, to public officials or other persons not directly interested or involved. Dissemination, distribution, reproduction or use of the content of this communication, whether in full or in part is strictly forbidden and can lead to legal liability.



Atenas, 19 de agosto del 2020

DREA-SCE08-EE.021-2020

Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Alajuela

Estimados señores y señoras:

Para lo que corresponda, informo que la dirección de la Escuela Estanquillos ha realizado gestiones con miembros de la comunidad, con el fin de solicitar participación de varones en la nómina propuesta para la integración de la Junta de Educación Institucional, esto por cuanto se solicitó que hubiera paridad de género, en la conformación de ese ente de apoyo educativo.

A pesar de las gestiones realizadas, ha sido imposible contar con un hombre que pueda comprometerse con el trabajo que realiza la Junta de Educación.

Por tanto, solicito se dispense, por inopia, este requisito para el nombramiento de la Junta de Educación

Agradezco su amabilidad y prestancia en el trámite pertinente.

Cordialmente,


MSc. Vilma Cecilia Muñoz Alvarado

Directora



"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

2020 / AÑO DEL CENTENARIO - ESCUELA ESTANQUILLOS - ATENAS



Antecedentes

Atenas, 26 de Junio del 2020
MAT-CM-0467-2020

Señores
Escuela de Estanquillos
Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN RESPECTO A PARIEDAD DE GÉNERO PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE EDUCACIÓN

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión extraordinaria N° 11, celebrada el 22 de Junio del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**

INCISO 1

Documento enviado por Escuela de Estanquillos

Asunto: Nombramiento de Junta de Educación de la Escuela de Estanquillos

Se da lectura a los documentos.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: DEVOLVER EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA ESCUELA DE ESTANQUILLOS, DEBIDO A ERROR MATERIAL, EN RELACIÓN CON LA PARIEDAD DE GÉNERO. SE SOLICITA REALIZAR CORRECCIÓN, EN CASO DE QUE EXISTIERA IMPOSIBILIDAD MATERIAL PRESENTAR POR ESCRITO LA JUSTIFICACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARJORIE MEJIAS VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.26 11:38:09
-05'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

09 de junio del 2020

Señores (as)
Concejo Municipal de Atenas

Fecha 15/06/2020 Exp. N° 11:02 AM

Asunto _____

Recibido por _____

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación Escuela Estanquillos**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Luis Ángel Hidalgo Rodríguez	203850231
Marbeyi de los Ángeles Sánchez González	602900742
Yamileth Badilla Campos	602770913


Terna N°2	
Nombre	Cédula
Marbeyi de los Ángeles Sánchez González	602900742
Marta Gómez Jiménez	110470621
Yamileth Badilla Campos	602770913

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Mauren Conejo Salazar	205410080
Luis Ángel Hidalgo Rodríguez	203850231
Marbeyi de los Ángeles Sánchez González	602900742

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Yamileth Badilla Campos	602770913
Marta Gómez Jiménez	110470621
Luis Ángel Hidalgo Rodríguez	203850231

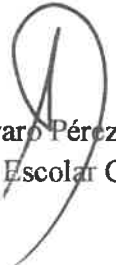
Terna N°5	
Nombre	Cédula
Marta Gómez Jiménez	110470621
Mauren Conejo Salazar	205410080
Yamileth Badilla Campos	602770913

Atentamente,


MSc. Vilma Cecilia Muñoz Alvarado
Directora Escuela Estanquillos



VB. Supervisor de circuito educativo


Dr. Álvaro Pérez Núñez
Supervisor Escolar Circuito 08



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas.



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: LUIS ANGEL
APELLIDOS: HIDALGO RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 203850231
FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
GÉNERO: MASCULINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: BENEDICTO HIDALGO CHACON Y MA BELISA RODRIGUEZ BARQUERO
EMITIDO EL: QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE A LAS OCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS
CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

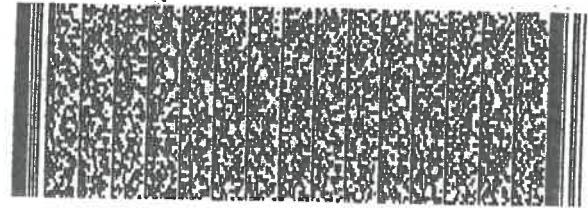
2 0385 0231



Luis A. Hidalgo Rodriguez

Nombre: **LUIS ANGEL**
1º Apellido: **HIDALGO**
2º Apellido: **RODRIGUEZ**
CC:

Número de Cédula: **2 0385 0231**
Fecha de Nacimiento: **30 07 1963**
Domicilio Electoral: **ESTANQUILLO ATENAS ALAJUELA**
Lugar de Nac.: **JESUS ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **28 11 2021** Sexo: **M**



6330628



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARBEYI DE LOS ANGELES
APELLIDOS: SANCHEZ GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 602900742
FECHA DE NACIMIENTO: DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
GÉNERO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: MIGUEL ANGEL SANCHEZ SOLIS Y MIREYA GONZALEZ HERRA
EMITIDO EL: DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE A LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0290 0742

Mirreya Sánchez G



Nombre: MIRREYA
1º Apellido: SANCHEZ
2º Apellido: GONZALEZ
C.C:



Número de Cédula: 6 0290 0742
Fecha de Nacimiento: 18 11 1977
Lugar de Nacimiento: LA LUCHA COTO BRUS PUNTARENAS
Nombre del Padre: MIGUEL ANGEL SANCHEZ SOLIS
Nombre de la Madre: MIREYA GONZALEZ HERRA
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: F



000719492



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MAUREN YORLENI
APELLIDOS: CONEJO SALAZAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205410089
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIUNO DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE
GÉNERO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RAFAEL ANGEL CONEJO SOTO Y ENID SALAZAR ALPIZAR
EMITIDO EL: OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE A LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

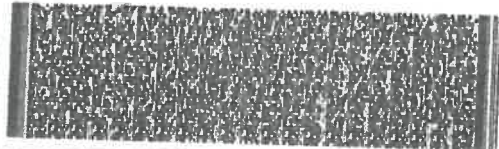
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0541 0089



Nombre: MAURICEN YORLEN
1º Apellido: CONEJO
2º Apellido: SALAZAR
C.C.

Número de Cédula: 2 0541 0089
Fecha de Nacimiento: 21 07 1979
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA
Nombre del Padre: RAFAEL ANGEL CONEJO SOTO
Nombre de la Madre: ENID SALAZAR ALFAR
Domicilio Electoral: ESTANQUEILLO ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 02.09.2006



002878504

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: YAMILETH
APELLIDOS: BADILLA CAMPOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 602770913
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE DE SEPTIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS
GÉNERO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: BRAULIO BADILLA VEGA Y MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS AGUERO
EMITIDO EL: VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE A LAS SIETE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723**

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLAGAS

JUZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

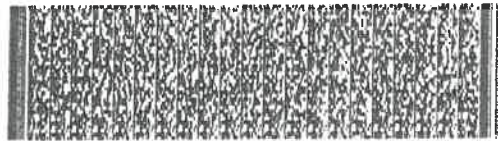
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0277 0913



Nombre: YAMILETH
1º Apellido: BADILLA
2º Apellido: CAMPOS
C.C.

Número de Cédula: 602770913
Fecha de Nacimiento: 20/09/1973
Lugar de Nacimiento: FILA MENDREZ (CANTÓN BRAULIO CHARRA) - TURKEY
Nombre del Padre: BRAULIO BADILLA VEGA
Nombre de la Madre: MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS AGUIERO
Domicilio Electoral: RINCON SAN ISIDRO ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 03/01/2027 Sexo: F



602770913



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARTA MARIA
APELLIDOS: GOMEZ JIMENEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 110470621
FECHA DE NACIMIENTO: OCHO DE SEPTIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE
GÉNERO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: LUIS ANGEL GOMEZ SOSA Y LUISA JIMENEZ RAMIREZ
EMITIDO EL: OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1047 0621

Marta Gómez Jiménez

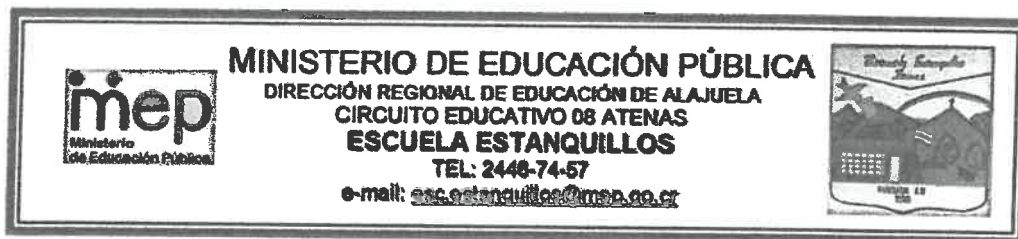


Nombre: MARTA
Apellido: GÓMEZ
2º Apellido: JIMÉNEZ
G.C.

Número de Cédula: 1 1047 0621
Fecha de Nacimiento: 08 09 1979
Lugar de Nacimiento: SAN ISIDRO PÉREZ ZELEDÓN SAN JOSÉ
Nombre del Padre: LUIS ANGEL GÓMEZ ROSA
Nombre de la Madre: LUISA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 25 04 2027
Sexo: F



000503264



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, declaro bajo fe de juramento que no existe grado de parentesco por afinidad o consanguinidad, hasta tercer grado inclusive, con las personas remitidas en el formulario F-PJ-04, para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación, referentes a la Escuela Estanquillos.


MSc. Vilma Cecilia Muñoz Alvarado
Directora





ACTAS REUNIONES GENERALES DE PADRES MADRES Y/O ENCARGADOS LEGALES

1 seguimiento que da y se seguirá dando durante el distanciamiento por pandemia. **Acuerdo #2:**
2 Se acuerda seguir dando seguimiento por medio de llamadas o mensajes de texto o aplicación
3 what's app. Igualmente, se puede utilizar otro método que esté al alcance de docentes,
4 estudiantes y familias. **Punto #3** La directora solicita que las guías de trabajo autónomo, sean
5 subidas a la carpeta de planeamiento que se les abrió a cada uno, en el one drive. **Acuerdo #3:**
6 Se acuerda que se subirán al one drive, las guías de trabajo autónomo, en las carpetas
7 correspondientes. **Punto #4.** La directora les informa sobre la Participación del cuento
8 fantástico, les indica que podría ser importante trabajar en la redacción del mismo en tiempo de
9 aislamiento social. **Acuerdo #4:** Las docentes de grupo, tratarán de trabajar en la redacción de
10 cuentos, con miras a la participación en el concurso "El cuento fantástico" **Punto #5.** Se comenta
11 sobre el posible avance en el programa de estudio, utilizando las guías de trabajo autónomo,
12 tomando en cuenta que no se debe saturar al estudiante de materia. **Acuerdo #5:** Se establece
13 que se puede avanzar muy lentamente en el programa de estudio, de acuerdo a las directrices
14 emitidas por el MEP, pero debe ser muy lento y tomando en cuenta el desarrollo que puede llevar
15 el tema. Igualmente se debe tener en cuenta la cantidad de material que se da a los y las
16 estudiantes, para no saturar con mucho trabajo. **Punto #6.** Se comenta sobre la importancia de
17 registrar evidencias y subirlas al one drive, carpeta de planeamiento. **Acuerdo #6:** Los y las
18 docentes, subirán a las carpetas correspondientes, algunas de las evidencias que logren
19 recopilar, sobre el trabajo autónomo que realizan los niños y las niñas. **Punto #7.** La directora
20 hace la exhortación al personal para que realicen una Bitácora de trabajo docente, que debe
21 incluirse en carpeta de one drive. Esto para mejorar el proceso que se lleva. **Acuerdo #7:** Se
22 tratará de que se realice una bitácora semanal- Sin más a tratar se cierra la sesión 11:30 am.

23 Toma el acta: Katalina Rodríguez Rodríguez. 

24 **ACTA ORDINARIA N° 006-2020**

Sesión N° 006 - 2020

25 Acta de la sesión ordinaria número seis mil veinte, celebrada por el Personal Docente de la
26 Escuela Estanquillos, el miércoles 06 de mayo del 2020, Reunión de virtual, celebrada a las
27 10:30 am, con la presencia de: Mayela González Rosas, docente de preescolar, Marlen Ovarés
28 Hidalgo, Katalina Rodríguez Rodríguez, docentes de I y II Ciclos, Maritzabel León González,
29 docente de Inglés, Alejandra Campos Carranza, docente de Religión, José Luis Campos
30 Chaves, docente de Música, Roger Solera Hernández, docente de Educación Física, Susy
31 Acosta Baltodano y Paula Moreira Madrigal, Docentes de Educación Especial, Kattia Fernández
32 Ramírez conserje, Sonia Naranjo Alvarado conserje, Yessica A. ...



ACTAS REUNIONES GENERALES DE PADRES MADRES Y/O ENCARGADOS LEGALES

1 cocinera, Kattia Miranda Ramírez, cocinera reubicada, Rolando Rodríguez Rodríguez, auxiliar
2 de vigilancia. Preside la sesión la Directora del Centro Educativo MSc. Vilma Cecilia Muñoz
3 Alvarado -----

4 **Agenda de los puntos a tratar:** Saludo y bienvenida **Punto # 1.** Entrega de alimentos. Donación
5 de queso de la UTA. **Punto # 2.** Envío de guías de trabajo **Punto # 3.** Presentación de informe
6 de trabajo a distancia a la supervisión **Punto # 4.** Solicitud de computadoras que hacen falta o
7 bien cambio de todos los equipos **Punto # 5.** Propuestas para elección de Junta de Educación

8 **Desarrollo de la agenda: Punto #1.** La directora informa que el día Entrega de alimentos será
9 el miércoles 20 de mayo. Igualmente, se les informa que en esta entrega, se incluirá una
10 donación de queso que ofrece la UTA. **Acuerdo#1.** Se acuerda que la dirección hará el
11 comunicado de la entrega de paquetes de alimentos y se subirá al Facebook y se enviará a las

12 familias, por el método de comunicación que han adoptado **Punto #2** La directora les indica que
13 se está recomendando que las guía de trabajo autónomo, no excedan las dos a cuatro hojas,
14 esto para las docentes regulares y de una o dos hojas las materias complementarias y
15 educación especial, esto con el fin de no recargar de material a los y las estudiantes. **Acuerdo**

16 **#2:** Se acuerda seguir la recomendación hecha, y no excederse en las actividades que se
17 ofrecen en las guías de trabajo autónomo que se envían al hogar **Punto #3** La directora informa
18 que se ofreció, a la supervisión, una presentación con el informe de trabajo a distancia, tomado
19 de las experiencias que se han comentado con el personal, el mismo incluye la forma de
20 comunicación que se ha dado, el avance académico, estrategias de evaluación formativa y otros.

21 **Acuerdo #3:** Se acuerda continuar con las actividades de acercamiento, para proveer un eficaz
22 intercambio de experiencias que puedan ser llevados a la supervisión. **Punto #4.** La directora le

23 informa al personal, que con ayuda de la información que ofrecieron, sobre el estado de las
24 computadoras del proyecto Uno a Uno de la Fundación Omar Dengo, se realizó la solicitud de
25 las computadoras que hacen falta para que todos los estudiantes cuenten una, y que se le
26 otorgue a las docentes que faltan la suya propia, para el trabajo de aula. También se hace ver
27 que la Fundación Omar Dengo, hace la observación que las máquinas ya deben ser cambiadas
28 pues cuentan con el tiempo requerido. Se estará en comunicación **Acuerdo #4:** Las docentes

29 se mantendrán atentas del equipo y a la espera de lo que decida la FOD. **Punto #5.** La directora
30 informa al personal que la Junta de Educación está pronta a vencer, por lo que se le solicita al

31 personal que realicen propuestas de nombres de padres madres o encargados legales que
32 puedan formar parte de la Junta de Educación a partir del mes de julio.



ACTAS REUNIONES GENERALES DE PADRES MADRES Y/O ENCARGADOS LEGALES

1 pueden darse nombres de personas de la comunidad, crean que pueden cooperar con la
2 institución en uno de los puestos para la Junta. de Educación **Acuerdo #5:** Se hace la mención
3 de algunas posibles personas que pueden formar parte de la Junta de Educación tales como Luis
4 Hidalgo, actual presidente, Mauren Conejo, Gerardo Rojas, Marbeyi Sánchez, Marta Gómez,
5 María Campos, Gustavo Barrantes. Se conversará con ellos para formar las ternas de elección
6 de Junta de Educación. Sin más a tratar se cierra la sesión 11:45 am

7 Toma el acta: Katalina Rodríguez Rodríguez. 

8 **ACTA ORDINARIA N° 007-2020** ----- **Sesión N° 007 - 2020**

9 Acta de la sesión ordinaria número cinco dos mil veinte, celebrada por el Personal Docente de la
10 Escuela Estanquillos, viernes 22 de mayo del 2020, Reunión de virtual, celebrada a las 10:30
11 am, con la presencia de: Mayela González Rosas, docente de preescolar, Marlen Ovarés
12 Hidalgo, Katalina Rodríguez Rodríguez, docentes de I y II Ciclos, Maritzabel León González,
13 docente de Inglés, Alejandra Campos Carranza, docente de Religión, José Luis Campos
14 Chaves, docente de Música, Roger Solera Hernández, docente de Educación Física, Susy
15 Acosta Baltodano y Paula Moreira Madrigal, Docentes de Educación Especial. Están ausentes
16 por no ser convocados, pues se tocarán propiamente temas docentes, los compañeros: Kattia
17 Fernández Ramírez, conserje, Sonia Naranjo Alvarado, conserje reubicada, Yessenia Campos
18 Hidalgo, cocinera, Kattia Miranda Ramírez, cocinera reubicada, Rolando Rodríguez Rodríguez,
19 auxiliar de vigilancia. Preside la sesión la Directora del Centro Educativo MSc. Vilma Cecilia
20 Muñoz Alvarado -----

21 **Agenda de los puntos a tratar:** Saludo y bienvenida **Punto # 1.** Análisis del avance del trabajo
22 a distancia **Punto # 2.** Seguimiento a las guías de trabajo autónomo. **Punto # 3.** Continuidad de
23 trámites administrativos **Desarrollo de la agenda: Punto #1.** Se realiza exposición del avance
24 que cada docente ha observado en la ejecución de la educación a distancia, realizando un
25 intercambio de experiencias. **Acuerdo#1.** Se acuerda continuar el proceso, tratando de avanzar
26 en algunos temas del programa. **Punto #2** Se analizan los avances en la ejecución de las guías
27 de trabajo, medidas por la evaluación formativa que se ha tratado de llevar. **Acuerdo #2:** Se
28 acuerda seguir dando seguimiento a la ejecución de guías de trabajo autónomo, por medio de
29 llamadas o mensajes de texto o aplicación what's app. u otro medio **Punto #3** La directora
30 informa que los trámites administrativos continúan, esto para que informen a las familias
31 **Acuerdo #3:** Se acuerda informar a las familias. Sin más a tratar se cierra la sesión 11:20 am.

32 Toma el acta: Katalina Rodríguez Rodríguez 

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0821-2020

Asunto: Respuesta Acuerdo MAT-CM-0402-2020, sobre solicitud del Sr. Adrián Solano, Síndico respecto a partidas de Santa Eulalia

Se da lectura del documento

Acuerdo #12

SE ACUERDA: REMITIR AL SEÑOR ADRIÁN SOLANO BARRANTES, SÍNDICO DE SANTA EULALIA EL OFICIO MAT-DA-0821-2020 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN RESPUESTA A SU SOLICITUD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

10

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2020 12:27
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: REMISION DE OFICIO MAT-DA-0821-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-0821 Respuesta Acuerdo MAT-CM-0402-2020, Adrian Solano partidas Santa Eulalia.pdf; MAT-GV-329-2020-1.pdf

Buenas tardes

Se remite oficio MAT-0821-2020 dando respuesta al acuerdo arriba indicado.

Saludos

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Tel:24465040, ext 1006,1020
alcaldia@atenasmuni.go.cr
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 19 de agosto 2020
Oficio MAT-DA-0821-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-402-2020

Se remite oficio para dar respuesta al Acuerdo MAT-CM-0402-2020 sobre partidas presupuestaria en el Distrito de Santa Eulalia, para su conocimiento, por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio MAT-GV-0329-2020-1. Se le entrega copia al síndico de Santa Eulalia Adrián Solano.

Sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.08.19
12:13:53 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Adrian Solano. Sindico Distrito Santa Eulalia
Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 10 de agosto, 2020
Oficio MAT-GV-329-2020-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Estimado Señor:

Saludos cordiales, en respuesta al oficio **MAT-CM-0402-2020**, respecto a los puntos del 1 al 4, todos esos trabajos están dentro de los proyectos que hay que realizar ya que están aprobados desde el año anterior, sin embargo es importante aclarar que por el momento no hay dinero, se está en espera si el Gobierno va a realizar el rebajo del 70%, si esto ocurre no se pueden llevar a cabo por ahora, sin embargo se ingresaron al presupuesto Anual Operativo del año entrante.

Con respecto al punto 5 de la solicitud del Señor Solano, se les comunica que de acuerdo a la ley general de caminos, en el artículo 21 indica lo siguiente:

"También están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los árboles que den sombra a los caminos públicos y a descuarjar las ramas de los árboles que den sombra a los caminos públicos, a descuarjar las cercas cada año, en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios encargados por las Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siguiendo sus instrucciones. Cuando ocurran derrumbes deben avisar inmediatamente a la autoridad del lugar para lo de su cargo".



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL



No obstante, se puede coordinar ayuda para la limpieza de ramas que bloquean las cunetas en calle Rodriguez.

Sin más por el momento;

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0823-2020

Asunto: Respuesta Acuerdo MAT-CM-0425-2020, sobre intervención de Calle San Isidro a solicitud del Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro.

Se da lectura del documento

Acuerdo #13

SE ACUERDA: REMITIR AL SEÑOR WILLIAM MIRANDA, SINDICO DEL SAN ISIDRO EL OFICIO MAT-DA-0823-2020 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN RESPUESTA A SU SOLICITUD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Atenas, 19 de agosto 2020
Oficio MAT-DA-0823-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-425-2020

En respuesta al Acuerdo MAT-CM-0425-2020, sobre intervención para mantenimiento de calle en San Isidro por medio del Señor William Miranda para ello se adjunta respuesta técnica del Departamento de Gestión Vial MAT-GV-331-2020-1.

Sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA) GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.08.19
12:13:20 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 11 de agosto, 2020
Oficio MAT-GV-331-2020-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Estimado Señor. En respuesta al oficio MAT-DA-06962020, se le comunica que se hizo análisis con el plano que se le solicitó al Señor William Miranda, el cual se adjunta, este indica que es una servidumbre, por lo cual nos impide total intervención por parte de la Municipalidad. El estudio arroja que no tiene código y no es calle pública, es servidumbre.

Sin más por el momento;

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Para efecto únicamente de SEGREGACION de la línea que indica este plano.

Número Tomo Folio
 Asiento

[Firma]
 Ejecutivo Municipal

19/10/2000

**REGISTRO NACIONAL
 CATASTRO NACIONAL**

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:

A-514040-98

Fecha **SEP 1998** Firma Autorizada



NOTA: LINDEROS EXISTENTES, LEVANTAMIENTO POLAR POLIGONAL ABIERTA.
 ERROR ESTIMADO: LINEAL: 0.01m, ANGULAR: 00'02"

- MODIFICA AL PLANO CATASTRADO

A-7631-91 EN UBICACION Y REFERENCIA Y DOY FE DE QUE NO TRASLAPA A OTRA FINCA.

N



UBICACION:

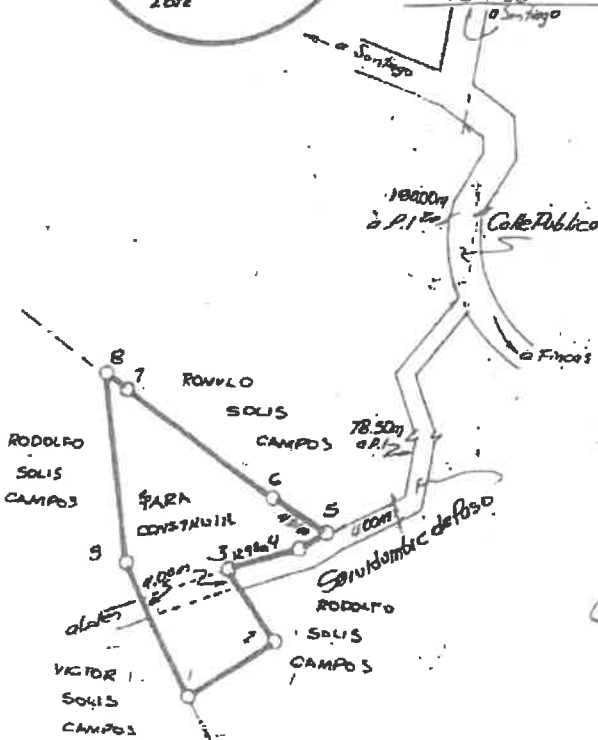
HOJA:

NARANJO

ESCALA:

1:50,000

LINEA	ACI-MUT	DIST.
1	2 51	11 18 26
2	3 325	22 13 83
3	4 74	52 12 98
4	5 50	42 4 81
5	6 303	44 12 05
6	7 304	40 31 56
7	8 304	42 5 80
8	9 170	45 33 49
9	1 152	39 26 55



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE C. R.
 3 AGO 1998
 Genaro Costilla González

SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL ESTADO, PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS LIMITACIONES QUE LAS LEYES DE AGUAS Y CAMINOS Y ZONA MARITIMO TERRESTRE ESTABLECEN

PROPIEDAD DE: CEDULA No. 2-250-499
 RODOLFO SOLIS CAMPOS VENDE A:
MARIA ISABEL SOLIS MENA.
 CAD: 2-404-782

[Firma]
 RODOLFO LOPEZ VILLEGAS
 Tercero Asociado TA 2909

ES PARTE
FOLIO REAL
 2261198-000
 AREA DE REGISTRO:
 3291.48 m²

SITA EN: Rincon de San Isidro
 DISTRITO: 4 SAN ISIDRO
 CANTON: 5 ATENAS
 PROVINCIA: 2 ALAJUELA

AREA:
1003.10 m²
 FECHA:
 Julio / 1998

PROTOCOLO
 TOMO: 9950
 ESCALA:
 1:1000

FOLIO:
 10
 ARCHIVO:
 L-1

Escaneado con CamScanner

INCISO 12

Documento enviado por Tribunal Supremo de Elecciones

Asunto: Primer recordatorio sobre actividad de capacitación vía FB live basado en la “Construcción de acuerdos en el ámbito de la gestión municipal”

Se da lectura del documento

SE TOMA NOTA



12

Marjorie Mejías Villegas

De: Gustavo Adolfo Díaz Sandoval <gdiazs@tse.go.cr>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2020 13:36
Para: Jennifer Gutierrez Barboza
Asunto: Primer recordatorio sobre actividad de capacitación vía FB Live
Datos adjuntos: Invitación a seminario virtual IFED-KAS .jpeg

Estimadas autoridades municipales electas:

Buenas tardes, reciban un cordial saludo de parte del Instituto de formación y estudios en democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, por este medio les hago cordial recordatorio sobre la invitación girada para participar del Facebook Live organizado en conjunto con la Fundación Konrad Adenauer Stiftung y que versará sobre la: **"Construcción de acuerdos en el ámbito de la gestión municipal"** y que estará a cargo de Don Fernando Zeledón y Doña Valeria Vargas, ambos profesores de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. La transmisión se llevará a cabo por medio del perfil de Facebook del TSE el próximo sábado 22 de agosto y a partir de las 10 de la mañana, esperamos poder contar con su participación.



No es necesario responder este correo para confirmar asistencia, solo con ingresar el día y la hora indicada al pagina de Facebook institucional del Tribunal Supremo de Elecciones es suficiente poder recibir la capacitación.

Sin más por el momento me despido, cualquier consulta con gusto las atenderé por este mismo medio.

Saludos, atentamente



El Instituto de Formación y Estudios en Democracia y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung invitan al seminario virtual

“Construcción de acuerdos en el ámbito de la gestión municipal”

Expositores:

Fernándo Zeledón, Profesor de la UCR
y

Valeria Vargas, Profesora e investigadora de la UCR
Escuela de Ciencias Políticas

Fecha:

sábado 22 de agosto
de 2020

Hora:

10:00 a.m.

Vía **Facebook Live del TSE**



INCISO 13

Documento enviado por UNGL

Oficio: DE-E-263-2020

Asunto: Convocatoria Atenas, invitación a proceso de información del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, comenta que, se solicita a las personas que tengan interés en participar que tienen tiempo hasta ese día para inscribirse, así mismo menciona que si algún miembro no recibió la documentación es importante que la conozcan y se lo hagan saber a la Sra. Secretaria para que les haga llegar los documentos que adjuntan para este Foro. Comenta que le solicito a su suplente Doña Elisa que participara en su representación, ya que por su horario laboral no puede asistir.

SE TOMA NOTA.

13

Marjorie Mejías Villegas

De: Guiselle Sanchez Camacho <gsanchez@ungl.or.cr>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2020 15:37
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: 'Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas'
Asunto: Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones
Datos adjuntos: DE-E-263-08-2020 convocatoria Atenas.pdf; Invitación-proceso-de-información-RFU-Alajuela.jpg; RFU_versión final_Aprobada Mesa_07082020.pdf

Licenciada
Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimada señora.

Un gusto saludarle.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, con el fin de socializar y analizar la versión final del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones ha programado una reunión virtual a través de la Plataforma Zoon para el próximo martes 25 de agosto a las 9:00 a.m..

Es de suma importancia contar con la participación de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal , por lo que respetuosamente le solicitamos hacer extensiva la presenta invitación al Honorable Concejo Municipal.

Se adjuntan a este correo los siguientes documentos :

- Oficio DE-E-263-08-2020
- Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones
- Invitación de actividad

Favor brindar acuse de recibo y confirmar la participación a esta actividad por este mismo medio a más tardar el día lunes 24 de agosto 2020.

Así mismo, y para efectos de ingresar a esta reunión se adjunta el siguiente link:

Tema: Proceso de Información RFU - Alajuela
Hora: 25 ago 2020 09:00 AM Costa Rica

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/82184870049?pwd=R0I1U0xWUVdjUHRVRW5ZM0FWK3VHZz09>

ID de reunión: 821 8487 0049

Código de acceso: 646159

Móvil con un toque

+13462487799,,82184870049#,,#,646159# Estados Unidos de América (Houston)

+16465588656,,82184870049#,,#,646159# Estados Unidos de América (New York)

Marcar según su ubicación

+1 346 248 7799 Estados Unidos de América (Houston)

+1 646 558 8656 Estados Unidos de América (New York)

+1 669 900 9128 Estados Unidos de América (San Jose)

+1 253 215 8782 Estados Unidos de América (Tacoma)

+1 301 715 8592 Estados Unidos de América (Germantown)

+1 312 626 6799 Estados Unidos de América (Chicago)

ID de reunión: 821 8487 0049

Código de acceso: 646159

Encuentre su número local: <https://us02web.zoom.us/j/82184870049>

Cualquier consulta adicional estamos a las ordenes

Saludos cordiales



**UNION NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES**

Licda. Guiselle Sánchez Camacho
Encargada de Coordinación Interinstitucional y
Promoción Social
Unión Nacional de Gobiernos Locales

 Central: 2290-3806 (ext. 1021)
Teléfono Directo: 2290-4158
Fax: 2290-3806 (ext. 1500)

 Correo: gsanchez@ungl.or.cr
Correo Institucional: info@ungl.or.cr
Web: www.ungl.or.cr
Facebook: UNGLmunicipalidades

**ARTÍCULOS MODIFICADOS SEGÚN ACUERDO DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL
REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES**

CAPÍTULO II. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

ARTÍCULO 6. Definiciones.

Fraccionamiento con fines urbanísticos: Todo aquel fraccionamiento realizado frente a calle pública existente, ubicado fuera de un cuadrante urbano o de un área previamente urbanizada. Todos aquellos fraccionamientos que consten de 8 lotes o más, y cuya sumatoria de área sea igual o mayor a los 900m², serán visados por el INVU y la municipalidad, en ese orden respectivamente. Aquellos fraccionamientos inferiores a 8 lotes serán visados únicamente por la Municipalidad correspondiente. Las áreas mínimas de los lotes deberán respetar lo señalado en el artículo 52 de este reglamento.

Certificado Catastral: Documento expedido por el Registro Inmobiliario, mediante el cual se certifica la información contenida en el mapa catastral, oficializado mediante decreto ejecutivo. La información que contiene es tanto literal, numérica como gráfica, lo que permite fácil interpretación para el usuario.

Infraestructura agropecuaria: Toda aquella estructura o instalación colocada en parcelas agrícolas, pecuarias, forestales o mixtas, tales como bodegas, establos, casas de trabajadores agrícolas, invernaderos, plantas de tratamiento de aguas residuales, biodigestores, estanques, reservorios de agua, corrales, lecherías, salas de ordeño, estabulados, porquerizas, granjas avícolas, granjas dedicadas a otras especies pecuarias menores, silos, abrevaderos, cercas, obras de riego y drenaje, áreas de recibo, clasificación, limpieza, almacenamiento en seco o refrigerado y empaque de productos agrícolas primarios; caminos internos y aceras ganaderas; que conlleve como fin dar sustento y facilitar la actividad agrícola. Dispuesto de este modo en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 37911-MAG del 19 de agosto del 2013 y sus reformas.

Parcela agrícola, pecuaria o forestal: Unidad física completa representada por una porción mínima de terreno, donde se lleva a cabo una actividad primaria agrícola, pecuaria, forestal o mixta, que consiste de un terreno dispuesto para la obtención de productos vegetales o animales e incluye las áreas dedicadas al barbecho y zonas de protección de ríos y quebradas, resultado de un proceso planificado de fraccionamiento agrícola, pecuario, forestal o mixto proveniente de una finca madre.

CAPÍTULO III. FRACCIONAMIENTOS

SECCIÓN PRIMERA: GENERALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO

ARTÍCULO 8. Tipos de fraccionamiento

Los fraccionamientos se deben realizar por medio de alguna de las siguientes modalidades:

- 1) Fraccionamiento simple
- 2) Fraccionamiento con fines urbanísticos
- 3) Excepción de fraccionamiento para uso residencial
- 4) Fraccionamiento de parcelas con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixto
- 5) Fraccionamiento de predios con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixto

Según las características y la ubicación del tipo de fraccionamiento, la municipalidad debe verificar la aplicación de los Artículos 10 y 36 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, para emitir su respectivo visado.

ARTÍCULO 9. Derecho de vía que enfrente la propiedad a fraccionar.

Para todo tipo de fraccionamiento, la Municipalidad podrá solicitar al fraccionador todas las mejoras que considere necesarias sobre la mitad de la calle a que se enfrenten los lotes resultantes del fraccionamiento, incluidas su extensión y habilitación de los servicios públicos indispensables, según el trámite que indique la Municipalidad.

Todos los fraccionamientos deben contemplar la salida adecuada de las aguas pluviales en los lotes resultantes, por medio de la construcción del cordón y caño, y la conexión de estos al sistema de alcantarillado pluvial, de existir. Además, se deben construir aceras frente a los lotes a fraccionar, según las disposiciones establecidas en la ley de oportunidades para personas con discapacidad, Ley N. 7600, su Reglamento, Decreto Ejecutivo N. 26831-MP y sus reformas o normativas que le sustituyan.

~~**ARTÍCULO 10. Excepción de Visado Municipal** No se requiere el visado municipal cuando todas las parcelas resultantes midan más de 5 ha. y cuando su uso sea agropecuario y conste así en planos, por considerarse que estos casos no interesan al uso urbano. (Artículo eliminado)~~

ARTÍCULO 11. Reunión de predios

La reunión de predios se permite siempre que el lote resultante de dicha reunión, así como el resto de la finca fraccionada, cuando la hubiere, cumplan con las dimensiones mínimas establecidas en este Reglamento según su ubicación.

ARTÍCULO 13. Garantía del recurso hídrico en fraccionamientos.

Todo fraccionamiento debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Prestación de los Servicios de AyA con relación al abastecimiento de agua potable, cuando sea esta institución o una ASADA quien supla el servicio público. En caso de que sea otro operador, le corresponderá a éste, indicar los aspectos técnicos que debe cumplir. Cualquiera de los operadores señalados encargados de brindar el servicio de agua potable emitirá un documento que sea concordante con lo establecido en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de AyA que garantice la existencia del recurso hídrico con factibilidad técnica y operativa, para el abastecimiento de todos los lotes resultantes del fraccionamiento

En planos de agrimensura de los fraccionamientos indicados en el Artículo 31 que no cuentan con disponibilidad de servicios indispensables, el profesional de la agrimensura debe indicar bajo su responsabilidad la siguiente nota:

“La Municipalidad otorgará el permiso de construcción en este predio, hasta que cuente con la autorización de los operadores de acuerdo a lo normativa que rija para cada uno de ellos con respecto a los servicios públicos indispensables”.

SECCIÓN SEGUNDA: DEL FRACCIONAMIENTO SIMPLE

ARTÍCULO 16. Lote con frente menor a la norma en fraccionamientos simples.

Dentro de un cuadrante urbano o en un área previamente urbanizada se puede fraccionar un máximo de 4 lotes con frente menor a la norma en una misma finca, con el fin de aprovechar la infraestructura existente, cuando se cumplan las siguientes disposiciones:

1. El fraccionamiento realizado dé como resultado 8 lotes, 4 en su interior y 4 en el exterior, todos con frente a calle pública.
2. Los lotes interiores deben tener un frente a vía pública de entre 3,00 m y 4,00 m.
3. Los lotes interiores deben tener una franja de acceso que no debe exceder de 30,00 m de longitud para 3,00 m de ancho y de 40,00 m para 4,00 m de ancho. Dicha franja se denominará “acceso del predio” y no debe ser computable para el cálculo del área mínima del lote, ni puede construirse en ella a excepción de tapias. Además, en todo el largo de la misma, debe ser uniforme, unidireccional y finalizar en ángulos rectos.
4. Los lotes exteriores deben tener un frente mínimo de 6,00 m.

Tanto los lotes interiores como los lotes exteriores deben cumplir con las dimensiones del área mínima establecidas en el el Artículo 15. Dimensiones mínimas de predios en fraccionamientos simples.

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones emitidas por el gobierno local y las disposiciones que dicten los entes competentes en materia ambiental.

ARTÍCULO 18. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA FRACCIONAMIENTO SIMPLE.

La municipalidad debe visar los fraccionamientos simples, y verificar que la finca madre donde se requiere realizar dicho fraccionamiento se encuentre ubicada en el cuadrante urbano, o dentro de un área previamente urbanizada que haya cedido el área pública correspondiente.

Para su respectivo visado, el fraccionador debe presentar ante la municipalidad al menos los siguientes requisitos documentales:

1. Plano catastrado certificado de la finca madre o certificado catastral. Para el caso de reunión de predios se debe indicar el plano catastrado que genera la reunión.
2. Plano georreferenciado al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional; este plano debe contener el diseño del conjunto de todos los lotes resultantes del fraccionamiento simple, acotar frente-fondo de estos y ancho del derecho de vía de la calle pública. Además, debe indicar el resto de la finca madre, en caso de existir.
3. Los planos individuales de agrimensura correspondientes a cada lote resultante de fraccionamiento simple, georreferenciados al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional; estos planos deben cumplir con las dimensiones de área mínima establecida en el Artículo 15. Dimensiones mínimas en predios de fraccionamientos simples, del presente reglamento.
4. Disponibilidad del servicio para abastecimiento de agua que indique el número de plano catastrado donde se ubica el fraccionamiento y el número de servicios de agua potable otorgado por el operador encargado de brindar el servicio en el distrito donde se localice el inmueble.

Para los requisitos documentales que sean otorgados por la misma municipalidad, se debe cumplir con el procedimiento de coordinación institucional, establecido en la Ley de Protección al Ciudadano de exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N. 8220, sus reformas o normativa que la sustituya.

SECCIÓN TERCERA: DEL FRACCIONAMIENTO CON FINES URBANÍSTICOS

ARTÍCULO 19. FRACCIONAMIENTOS CON FINES URBANÍSTICOS.

Conlleva la habilitación por primera vez de lotes para fines urbanísticos, por lo que debe cumplirse con la cesión del área pública del Artículo 21. Cesión de áreas públicas con fines urbanísticos, del presente reglamento.

Los fraccionamientos con fines urbanísticos son permitidos siempre que los lotes resultantes cumplan con las siguientes condiciones:

- 1) Estar ubicados fuera de un cuadrante urbano o un área previamente urbanizada.
- 2) Realizar el fraccionamiento dentro de una misma finca madre.
- 3) Tener acceso directo a vía pública.
- 4) Cumplir con las disposiciones definidas en este reglamento en relación con áreas y frentes mínimos, sin perjuicio de la regulación local vigente.
- 5) Contar con disponibilidad de servicios públicos indispensables.
- 6) Estar libres de afectaciones o limitaciones urbanísticas, emitidas por las instituciones competentes, que impidan su aprovechamiento; de lo contrario, que estas puedan conciliarse con el fraccionamiento propuesto.

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones establecidas por el gobierno local en la materia, o las disposiciones que dicten los entes competentes en materia ambiental.

En caso de no contar con los servicios públicos indispensables, el fraccionador debe costear las obras ejecutadas fuera de su propiedad, para ofrecer dichos servicios.

Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe proveer la recolección de las aguas pluviales de los lotes para evitar su empozamiento.

Artículo 20 BIS. Convenios para el cuidado, mantenimiento y atención de áreas públicas

Las municipalidades podrán suscribir convenios con asociaciones de vecinos o personas jurídicas que por interés directo como beneficiarios, vecinos o usuarios directos tengan la voluntad de hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento, vigilancia y atención de las áreas de cesión pública.

ARTÍCULO 21. Cesión de áreas públicas en fraccionamientos con fines urbanísticos.

Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público el 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90 m² y la suma de

los lotes a fraccionar sea de 8 o más lotes, ambas condiciones en conjunto. Dicha área se debe destinar a juegos infantiles, parques y facilidades comunales, en este orden de prioridad.

Cuando el 10% del área a ceder dé como resultado entre 90,00 m² y 250,00 m² la cesión puede darse en el sitio, o bien la municipalidad está facultada a solicitar al fraccionador la cesión del área en otro predio que determine, de acuerdo con sus necesidades. En caso de que el área a ceder sea mayor a 250,00 m², la cesión de área debe darse en el sitio.

Las áreas cedidas deben ser traspasadas a favor del dominio municipal para el uso público y ser utilizadas según lo indicado para urbanizaciones de uso residencial, en la sección tercera: Cesión de área pública del Capítulo IV del presente reglamento.

Cada municipalidad debe llevar el registro de los fraccionamientos y las cesiones de área pública de cada finca madre.

ARTÍCULO 21 BIS. Excepción de cesión de áreas públicas y visado del INVU en fraccionamientos con fines urbanísticos.

Los fraccionamientos con fines urbanísticos realizados frente a calle pública existente, ubicados fuera de un cuadrante urbano o de un área previamente urbanizada, cuyos fraccionamientos sean 8 lotes o menos, no deben realizar la cesión de áreas para uso público; y serán visados únicamente por la municipalidad correspondiente.

Los lotes resultantes de estos fraccionamientos deben cumplir las disposiciones en cuanto a condiciones y dimensiones mínimas establecidas en los artículos 19. Fraccionamientos con fines urbanísticos y 20 Dimensiones mínimas de predios en fraccionamientos con fines urbanísticos del presente reglamento. Asimismo, debe cumplir con los requisitos documentales establecidos en el Artículo 22. Requisitos documentales para el visado de fraccionamiento con fines urbanísticos con excepción del inciso 5) del mismo reglamento, bajo el entendido que requiere contar únicamente con el visado municipal.

ARTÍCULO 22. Requisitos documentales para el visado de fraccionamiento con fines urbanísticos.

Para autorizar el visado de planos de fraccionamientos con fines urbanísticos, el fraccionador debe presentar ante el INVU, previo al visado municipal, los siguientes requisitos documentales:

1. Plano catastrado certificado de la finca madre o certificado catastral. Para el caso de reunión de predios se debe indicar el plano catastrado que genera la reunión.
2. Certificado de uso de suelo que debe señalar como mínimo el número de plano catastrado, el uso, retiros, cobertura, densidad, altura, frente y área mínima.

Además, la municipalidad que lo emita debe indicar en el documento el periodo de vigencia. Cuando el predio a fraccionar sea de uso agrícola se debe contar con la Autorización de Cambio de Uso de Suelo emitido por el MAG, de conformidad con el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375- MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT y sus reformas o la normativa que les sustituya. En caso de estar afectado el predio por 2 zonas o más de zonas en un plan regulador, se debe presentar el plano catastrado con la delimitación de las mismas.

3. Plano georreferenciado al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos técnicos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional; este plano debe contener el diseño del conjunto de todos los lotes resultantes y del área a ceder para uso público del fraccionamiento con fines urbanísticos, acotar frente-fondo de estos, indicar el ancho del derecho de vía de la calle pública, las mejoras a media calle de calzadas, aceras, cordón y caño, rampas y ampliación vial en caso de requerirse. Además, debe indicar el resto de la finca madre, en caso de existir.
4. Los planos individuales de agrimensura correspondientes a cada lote resultante de fraccionamiento con fines urbanísticos, georreferenciados al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional; estos planos deben cumplir con las dimensiones de área mínima establecida en el ARTÍCULO 20. Dimensiones mínimas de predios en fraccionamientos con fines urbanísticos, del presente Reglamento.
5. Planos individuales de agrimensura de las áreas públicas a ceder a la municipalidad, incluido el equipamiento de juegos infantiles. Estos planos deben ser georreferenciados al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional
6. Disponibilidad de servicio para abastecimiento de agua que indique el número de plano catastrado donde se ubica el fraccionamiento y el número de servicios de agua potable otorgada por el operador encargado de brindar el servicio en el distrito donde se localice el inmueble.

El INVU cuenta con un plazo de 15 días hábiles para otorgar el respectivo visado, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción en la Ventanilla Única del Departamento de Urbanismo, o en su defecto del día hábil siguiente a la notificación a través de las plataformas digitales de tramitación del CFIA; en caso de requerir el INVU modificaciones o adiciones en la propuesta, este cuenta con un plazo máximo de 8 días hábiles para resolver, a partir de la presentación de los documentos por parte del profesional responsable, para otorgar el visado.

Una vez que se cuente con el visado del INVU, el fraccionador debe solicitar el visado municipal de la propuesta del fraccionamiento con fines urbanísticos.

Para los requisitos documentales que sean otorgados por la misma municipalidad, se debe cumplir con el procedimiento de coordinación institucional, establecido en la Ley Protección al Ciudadano de Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N°8220, sus reformas o normativa que la sustituya.

SECCIÓN CUARTA: EXCEPCIÓN DE FRACCIONAMIENTO PARA USO RESIDENCIAL

ARTÍCULO 24. Ubicación del acceso excepcional para uso residencial.

Los accesos excepcionales para uso residencial se permiten únicamente dentro de los cuadrantes urbanos y en las áreas de expansión de estos, los cuales podrán ser delimitados por las municipalidades mediante el "*Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión*" del INVU, de conformidad con el Transitorio Segundo, Cuadrantes de la Ciudad, del presente reglamento.

ARTÍCULO 25. Condiciones del acceso excepcional para uso residencial.

El acceso excepcional para uso residencial no constituye una vía pública, sin embargo, es de uso común para los lotes resultantes de esta excepción de fraccionamiento. Dicho acceso debe cumplir con las siguientes disposiciones:

1. El ancho debe ser en todos los casos de 6,00 m; dentro de los cuales se debe contemplar la construcción de cordón y caño, así como aceras frente a los lotes resultantes, según las disposiciones establecidas la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N.7600, su Reglamento, Decreto Ejecutivo N.26831-MP y sus reformas o normativa que les sustituya.
2. La longitud del acceso no debe exceder de 60,00 m medidos desde la vía pública.
3. Este acceso constará dentro de los polígonos de los lotes resultantes y no serán computables para determinar el área mínima establecida en el ARTICULO 20. Dimensiones mínimas de predios en fraccionamientos con fines urbanísticos.
4. Frente al acceso excepcional para uso residencial solamente se puede fraccionar un máximo de 6 lotes, los cuales pueden estar ubicados en uno o ambos lados del acceso. Para este cálculo se contabilizan los lotes que tengan únicamente salida a través del acceso excepcional para uso residencial, cuya área se constituye en un gravamen para el tránsito de personas y vehículos de emergencia.
5. Debe terminar frente al último lote resultante, e indicarse en los planos como fin del acceso excepcional para uso residencial.

6. Los lotes que enfrenten a la vía pública no pueden hacer uso del acceso excepcional para uso residencial, a menos que hayan sido contabilizados dentro del máximo de 6 lotes permitidos para fraccionar.

Toda excepción de fraccionamiento para uso residencial debe prever la recolección de las aguas pluviales de los lotes resultantes, para evitar su empozamiento. No se permiten dos accesos excepcionales para uso residencial paralelos contiguos ni continuos, inclusive cuando el fraccionamiento no provenga de la misma finca, salvo que el interesado demuestre con certeza técnica y científica, que resulta imposible ubicar este acceso en otro lugar, por las condiciones de relación- frente y fondo; irregularidad de su forma; por su pendiente; o por medidas precautorias para evitar la afectación grave o inminente del ambiente, lo cual deberá ser analizado y autorizado por el INVU y la Municipalidad, con el fin de resguardar que no se utilice esa figura, para contravenir normas urbanísticas.

ARTÍCULO 27. Requisitos documentales para el visado de fraccionamientos mediante acceso excepcional para uso residencial.

La excepción del fraccionamiento mediante acceso excepcional para uso residencial debe contar, previo al visado municipal, con el visado emitido por el INVU. Para tramitar el visado de esta excepción de fraccionar, el interesado debe presentar ante el INVU según corresponda, los siguientes requisitos documentales:

1. Plano catastrado certificado de la finca madre o certificado catastral.
2. Certificado de uso de suelo.
3. Plano georreferenciado al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por la Dirección de Registro Inmobiliario; este plano debe contener el diseño del conjunto de todos los lotes resultantes, acotar frente-fondo de estos y ancho y largo del acceso excepcional para uso residencial. Además, debe indicar el resto de la finca madre, en caso de existir.
4. Planos individuales resultantes del fraccionamiento de agrimensura correspondientes a cada lote resultante de la excepción del fraccionamiento de uso residencial, georreferenciados al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional; estos planos deben cumplir con las dimensiones de área mínima establecida en el ARTÍCULO 26. Dimensiones mínimas de predios en la excepción de fraccionamientos para uso residencial del presente Reglamento. El área del acceso excepcional deberá estar contenido en los lotes resultantes de manera que esto permita su constitución en el asiento registral del Registro Inmobiliario, en favor y en contra de cada uno de los lotes fraccionados.

5. Disponibilidad de servicio para abastecimiento de agua que indique el número de plano catastrado donde se ubica el fraccionamiento y el número de servicios de agua potable otorgada por el operador encargado de brindar el servicio en el distrito donde se localice el inmueble.

El INVU cuenta con un plazo de 15 días hábiles para otorgar el respectivo visado, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción en la Ventanilla Única del Departamento de Urbanismo, o en su defecto del día hábil siguiente a la notificación a través de las plataformas digitales de tramitación del CFIA; en caso de requerir el INVU modificaciones o adiciones en la propuesta, este cuenta con un plazo máximo de 8 días hábiles para resolver, a partir de la presentación de los documentos por parte del profesional responsable, para otorgar el visado.

Una vez que se cuente con el visado del INVU, el fraccionador debe solicitar el visado municipal de la propuesta del fraccionamiento.

SECCIÓN QUINTA: FRACCIONAMIENTO DE PARCELAS CON FINES AGRÍCOLAS, PECUARIOS. FORESTALES O MIXTO

ARTÍCULO 30. Dimensiones mínimas de parcelas en fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios forestales o mixto

Según las clases de capacidad de uso establecidas en la Metodología para la determinación de la Capacidad de Uso de las Tierras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°41960-MAG-MINAE, sus reformas o normativa que le sustituya, las parcelas agrícolas, pecuarias, forestales o mixtas cuya clasificación sea I, II, III, IV, V y VI deben tener un área mínima de 5 000,00 m². Todo lo anterior sin perjuicio de las disposiciones emitidas por la municipalidad en su plan regulador, los entes competentes en materia ambiental y los planes regionales vigentes.

Cuando el predio se localice dentro del Gran Área Metropolitana, el área mínima para parcelas agrícolas es 7000,00 m², según lo establece la Reforma Plan Regional Desarrollo Urbano Gran Área Metropolitana, Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE, el Decreto Ejecutivo N°38334-PLAN-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG, denominado: Aprueba Plan GAM 2013-2030, Actualización del Plan Regional de la Gran Área Metropolitana, sus reformas o normativa que les sustituya.

ARTÍCULO 31. Dimensiones mínimas de predios para fines agrícolas, pecuarios forestales o mixto ubicados frente a calle pública

Los predios que enfrenten una vía pública pueden fraccionarse para actividades agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos, siempre que el área de cada uno de los predios resultantes no sea inferior a 900,00m².

Este fraccionamiento debe indicar en planos que su uso es exclusivo para actividad agrícola, pecuaria, forestal o mixta. No requiere de lo dispuesto en el Artículo 13. Garantía del recurso hídrico en fraccionamientos, hasta que se tramite el permiso de construcción. Al considerar que estos lotes no interesan para fines urbanos por su naturaleza y dimensiones, deben contar únicamente con el visado de la Municipalidad.

ARTÍCULO 32. Cobertura máxima

En parcelas cuya clasificación sea I, II, III, IV, V, VI según la Metodología para la determinación de la Capacidad de Uso de las Tierras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°41960-MAG-MINAE, sus reformas o normativa que le sustituya, la cobertura máxima será de un 25%.

En este 25% de cobertura máxima, deberá contabilizarse:

- El área total máxima de construcción de una única vivienda unifamiliar de hasta 300,00 m², que puede edificarse en una o dos plantas; las casas de trabajadores agrícolas y aquella infraestructura agroturística asociada a la actividad agropecuaria que se desarrolle en la parcela. La sumatoria total de estas áreas no excederá el 10%.
- Demás infraestructura agropecuaria según definición del presente reglamento.

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones emitidas por la municipalidad a través de su Plan Regulador y los entes competentes en materia ambiental.

ARTÍCULO 33. Accesos por servidumbres a parcelas con fines agrícolas, pecuarias, forestales o mixtos.

Los accesos por servidumbre a parcelas agrícolas, pecuarias, forestales o mixtos deben tener conexión directa a la vía pública y su ancho mínimo debe ser de 7,00 m. Estos accesos deben ser constituidos en los asientos registrales de la Dirección del Registro Inmobiliario en favor de cada uno de las parcelas fraccionadas y en contra de la finca que

genera el fraccionamiento. El material de la capa de rodamiento en los accesos por servidumbre a parcelas con fines agrícolas, pecuarias o forestales debe ser permeable.

Cualquier autoridad o funcionario de las entidades encargadas de prestar servicios públicos pueden acceder a la parcela mediante la servidumbre agrícola, pecuarias o forestal, para fines de control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar. No obstante, la municipalidad, ni ninguna institución pública, tienen obligación de dar mantenimiento o de prestar servicios a la servidumbre.

Este acceso no se categoriza como vía pública, por lo tanto, no se puede realizar frente a él, fraccionamientos de cualquier otro tipo que no sean los indicados en esta sección del presente Reglamento.

ARTÍCULO 36. Requisitos documentales para el visado de fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos

La municipalidad debe visar los fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos. Para su respectivo visado, el fraccionador debe presentar ante la municipalidad al menos los siguientes requisitos documentales:

1. Plano catastrado certificado de la finca madre o certificado catastral.
2. Certificado de uso de suelo.
3. Documento de aprobación del Organismo de Inspección del INTA del estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras para el parcelamiento, elaborado por un certificador de uso conforme del suelo autorizado conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375-MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT, la Metodología de la capacidad de uso de las tierras Decreto ejecutivo N°23214- MAG-MIRENEM, y sus reformas o la normativa que les sustituya.
4. Plano georreferenciado al sistema oficial de coordenadas vigente, armado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional; este plano debe contener el diseño del conjunto de todas las parcelas resultantes del fraccionamiento con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos, acotar ancho y largo del acceso por servidumbre agrícola, pecuaria o forestal. Además, debe indicar el resto de la finca madre, en caso de existir.
5. Planos individuales de agrimensura correspondientes a cada parcela resultante de fraccionamiento con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos, georreferenciados al sistema oficial de coordenadas vigente, firmado por el profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional; estos planos deben cumplir con las dimensiones de área mínima establecida en el ARTÍCULO 30. Dimensiones mínimas de parcelas en fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixto del presente Reglamento.

6. Estudio de uso, manejo y conservación de suelos y aguas, para evitar la contaminación, degradación, erosión, sedimentación de embalses y obstrucción de alcantarillados, según lo establecido en el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375-MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT y sus reformas o la normativa que les sustituya.

Para los requisitos documentales que sean otorgados por la misma municipalidad, se debe cumplir con el procedimiento de coordinación institucional, establecido en la Ley Protección al Ciudadano de Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N°8220, sus reformas o normativa que la sustituya.

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones establecidas por la municipalidad en la materia, o las disposiciones que dicten los entes competentes en materia ambiental.

CAPÍTULO VI. TRÁMITES DE URBANIZACIONES Y CONJUNTOS RESIDENCIALES

SECCIÓN PRIMERA: DEL TRÁMITE DE ANTEPROYECTOS

ARTÍCULO 107. Requisitos documentales adicionales para el visado de anteproyectos ubicados en ZMT.

Los anteproyectos de urbanizaciones y conjuntos residenciales ubicados en ZMT deben realizarse en zonas que cuenten con plan regulador vigente.

Deben presentar, además de los requisitos documentales indicados en los artículos 105 y 106 del presente Reglamento, los siguientes requisitos documentales:

- 1) Certificado de uso de suelo, que debe indicar si se encuentra afectado por el PNE clasificado por el SINAC.
- 2) Certificación de la concesión o concesiones emitida por el Registro Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción, Decreto Ejecutivo N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC y el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción de Edificaciones en Zona Marítimo Terrestre, Decreto Ejecutivo N°29307-MP-J-MIVAH-S-MEIC- TUR, sus reformas o normativa que les sustituya.

SECCIÓN SEGUNDA: DEL TRÁMITE DE PROYECTOS

ARTÍCULO 112. Requisitos documentales adicionales para el visado de proyectos de urbanizaciones y conjuntos residenciales ubicados en ZMT

Los proyectos de urbanizaciones y conjuntos residenciales ubicados en ZMT deben realizarse en zonas que cuenten con plan regulador vigente.

Deben presentar además de los requisitos documentales indicados en el ARTÍCULO 110. Requisitos documentales para el visado de proyectos de urbanizaciones y conjuntos residenciales y el ARTÍCULO 111. Alineamientos adicionales para proyectos, del presente Reglamento, los siguientes requisitos documentales:

- 1) Certificado de uso de suelo, que debe indicar si se encuentra afectado por el PNE clasificado por el SINAC.
- 2) Certificación de la concesión o concesiones emitida por el Registro Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción, Decreto Ejecutivo N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC y el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción de Edificaciones en Zona Marítimo Terrestre, Decreto Ejecutivo N°29307-MP-J-MIVAH-S-MEIC- TUR, sus reformas o normativa que les sustituya.

Transitorio Segundo. Cuadrantes de la ciudad

El INVU contará con un plazo de hasta dos años a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, para delimitar los cuadrantes de los distritos Urbanos, de conformidad con lo establecido en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana. Los gobiernos municipales que no cuenten con plan regulador, pueden definir el ámbito urbano de sus distritos para la aplicación del capítulo III. Fraccionamientos del presente reglamento; para lo cual pueden utilizar el "Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión" elaborado por el INVU.

Transitorio quinto. Aplicación

Este Reglamento será de aplicación a partir del 13 septiembre del 2020 y desde el momento en que el trámite ingrese al Administrador de Proyectos de Topografía (ATP) o bien al Sistema Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos según corresponda.

“Visión municipal para una agenda nacional”

San José, 14 de agosto de 2020
DE-E-263-08-2020

Señores

Concejo municipal Municipalidad de Atenas

Señor (a) alcalde (sa) municipalidad de Atenas

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 42 años.

En el marco de la discusión del nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones impulsado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo y como representantes de los intereses de los gobiernos locales, en la mesa de trabajo instaurada para el análisis de mejoras a la redacción del reglamento, les informamos lo siguiente:

CONTEXTO RESUMEN:

- 09 de mayo 2018 INVU somete a consulta pública el documento para actualizar el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.
- 12 de noviembre 2019 se publica en la Gaceta que entraría en vigencia el 12 de febrero 2020.
- Durante los meses de diciembre 2019 y enero 2020 UNL recibe oficios de: FEDOMA, POÁS, NARANJO, POCOCÍ y del diputado Pablo Heriberto Abarca, solicitando oposición y la no entrada en vigencia del reglamento.
- En febrero de 2020 por medio del oficio DE-E-0031-02-2020 la Junta Directiva aprobó acuerdo para solicitar al INVU que el reglamento no entrara en vigencia hasta tanto se abordaran las inquietudes del Régimen Municipal.
- Mediante oficio DE-E-0031-02-2020 la Junta Directiva de la UNGL aprobó acuerdo para convocar a las municipalidades y realizar una mesa de trabajo con representantes del INVU y Colegio de Ingenieros Topógrafos, con el fin de iniciar el diálogo y la discusión sobre el reglamento.

Tel.: (506) 2290-3806 • **Sitio Web:** www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • **Apartado:** 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

“Visión municipal para una agenda nacional”

- En febrero de 2020 la UNGL realizó actividad con las Municipalidades, INVU y Colegio de Topógrafos, donde se plantearon las principales preocupaciones de Alcaldes, Regidores e Ingenieros Municipales.
- El tema ha sido polémico y ha implicado un diálogo adicional entre los diferentes actores involucrados.
- La Junta Directiva del INVU en sesión ordinaria número 6429, del día jueves 13 de febrero de 2020, acordó prorrogar la entrada en vigencia hasta el 13 de junio de 2020
- En marzo de 2020 se incorpora a la UNGL en la **“Mesa de trabajo instaurada para el análisis de mejoras a la redacción del Reglamento de Fraccionamiento y urbanizaciones”**.
- Desde el 26 de marzo 2020 la UNGL ha venido participando en la Mesa de Trabajo instaurada para el análisis de mejoras a la redacción del Reglamento de Fraccionamiento y urbanizaciones, ***dejando claro a los diferentes actores en la mesa que al no contar con un criterio técnico unificado del régimen, la labor de la UNGL sería de información y concertación para con los gobiernos locales, y de ninguna manera se podría interpretar la participación de la institución como un aval del régimen para los acuerdos tomados en dicha mesa***, en donde los técnicos de instituciones como CIT, CFIA entre otros, han sido los encargados de discutir y acordar los cambios realizados al reglamento.
- Mayo 2020, en el contexto de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y dado el avance en las discusiones en la Mesa de Trabajo, la UNGL mediante Oficio DE-E-144-05-2020 solicitó nuevamente se pospusiera la entrada en vigencia del reglamento debido a que no había sido analizado por las nuevas autoridades locales y por encontrarse las municipalidades en la primera línea de atención de la emergencia nacional.
- Junio 2020, INVU decide posponer la entrada en vigencia del reglamento hasta el 13 de setiembre 2020.
- Junio 2020, la Mesa de Trabajo acogió la propuesta de la UNGL para socializar la nueva versión del reglamento mediante 7 reuniones virtuales con las municipalidades, por región, y con participación de algunos actores de la mesa como INVU, MIVAH, Colegio de Topógrafos, IFAM, ANAI, entre otros.
- En las diferentes reuniones de la Mesa de Trabajo se ha venía discutiendo y realizando modificaciones al reglamento por temas; sin embargo, no se había compartido aún la versión completa del documento por parte del INVU.
- El 06 de agosto 2020, la UNGL envió oficio solicitando respetuosamente a las autoridades correspondientes, enviar lo antes posible el documento final del RFU, para

Tel.: (506) 2290-3806 • **Sitio Web:** www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • **Apartado:** 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

“Visión municipal para una agenda nacional”

así poder finalmente establecer el correcto proceso de información y concertación con las municipalidades.

- Lunes 10 de agosto de 2020 la UNGL recibe la versión final del documento con los cambios realizados, documento necesario para poder dar continuidad a lo establecido y lograr un correcto proceso de socialización y concertación responsable del reglamento.
- 25 de agosto 2020 UNGL realizará reunión virtual con **las municipalidades de la provincia de Alajuela**, con la participación de algunos actores de la mesa como INVU, MIVAH, Colegio de Topógrafos, IFAM, ANAI, entre otros, con la finalidad de ofrecer un proceso responsable de información, concertación y retroalimentación con los gobiernos locales.

Por esta razón les invitamos cordialmente a la reunión virtual del martes 25 de agosto a las 09am a través de la plataforma Zoom, con el fin de socializar y analizar el la versión final del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (adjunto).

Cualquier consulta, agradecemos contactar a nuestro equipo de Incidencia Política: Jorge González jgonzalez@ungl.or.cr o Jéssica Zeledón los teléfonos 8345 4558 / 2290 4097 / jzeledon@ungl.or.cr

Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por KAREN
PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)
Fecha: 2020.08.18 16:15:13 -06'00'

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
UNGL



Le invitamos a la presentación
**Proceso de Información de
Acuerdos**



REGLAMENTO DE
**FRACCIONAMIENTO
y URBANIZACIONES**

para la Provincia de Alajuela

Fecha: Martes 25 de agosto

Hora: 9:00 a.m.

Plataforma ZOOM: ID de reunión: 821 8487 0049

Código de acceso: 646159

Agenda

- 1 Bienvenida - **UNGL**
- 2 Acuerdos y mejoras realizados al RFU - **INVU**
- 3 Conclusiones e importancia del proceso de diálogo - **CIT**
- 4 Espacio de consultas



INCISO 14

Documento enviado por Concejo Municipal de Tibás

Oficio: DSC-ACD-439-08-20

Asunto: Acuerdo Municipal en apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Quepos sobre el tema de la Violencia contra la Mujer

Se da lectura del documento

SE DA POR RECIBIDO, CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.



Marjorie Mejías Villegas

De: Jannina Villalobos <javiso@munitibas.go.cr>
 Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2020 14:50
 Para: 'Concejo Municipal de Garabito'; concejo@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejomunicipuris@gmail.com; 'secretaria@munitarrazu.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; asandi@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@municipalajuelita.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; susymorales78@hotmail.com; 'Marisol Calvo'; msalav@montesdeoca.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr; adrianaherrera@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.munoz@municipalajuela.go.cr; knunez@sanramondigital.net; leticia.alfaro@grecia.go.cr; 'Grecia'; joisa95@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; concejo@naranja.go.cr; ehidalgo@municipalmares.go.cr; 'Roxana Chinchilla Fallas'; 'Kattia Salas Castro'; patriciasr@municipal.go.cr; secretariaconcejo@municipal.go.cr; drojas@zarcerro.go.cr; 'Valverde Vega'; 'LISETH VEGA LÓPEZ'; e.secre@municipioschiles.com; ylopezguzman995@gmail.com; concejo@acosta.go.cr; guisellazh@muni-carta.go.cr; 'Secretaria del Concejo Municipal'; aramirez@municipalunion.go.cr; 'La Unión1'; fallasn@hotmail.com; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; secretariaconcejo@municipaljimenez.go.cr; nchaves@municipalrialba.go.cr; lfigueroa@municipalvarado.go.cr; concejo@municipalioeamuno.com; 'Municipalidad del Guarco'; municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; 'Concejo Municipal'; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; eilyn.ramirez@municipalrh.go.cr; 'Marta Vega Carballo'; secretariaconcejobarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; 'Ana Quesada Vargas'; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; ortizrk@municipaliberia.go.cr; concejomunicipal@municipalcoya.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; secretariconcejo@bagaces.go.cr; s_ondoin@municipalrillo.go.cr; concejo@municipalcanas.go.cr; nayla.galagarza@municipalcanas.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; 'Tilarán'; rchavez@nandayure.go.cr; concejomunicipalacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr; marielosm93@gmail.com; mvasquez@municipalparza.go.cr; jcalderon@municipalbuenosaires.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; aherrera@municipalideosa.go.cr; concejo@municipalquepos.go.cr; secretariaconcejo@municipalco.go.cr; roxica65@yahoo.es; hannia07@gmail.com; shernandez@municipalparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com; sgonzalez@municipalparidadcorredores.go.cr; xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municipalbano.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; kattia.montero@gmail.com; controlacuerdos@gmail.com; prosecretariaconcejo@yahoo.es; 'Dinorah Cubillo Ortiz'; concejomunicipal@municipalparidadtalamanca.go.cr; concejomunicipalmatina@gmail.com; 'Guácimo'; shayra.uphan@municipalclimon.go.cr; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; concejo@municipaldegolfito.go.cr; guisellazh@muni-carta.go.cr; 'Gabrielapq'; cmcotobrus@gmail.com; concejomunicipal@municipalcotobrus.go.cr; secretariagoico@gmail.com; ana.madrigal@municipalcoicochea.com; e.venegas@municipalococi.go.cr; secretaria@municipalococi.go.cr; a.madrigal@municipalococi.go.cr; n.murillo@municipalococi.go.cr; 'marielos.marchena@municipalparidadarenas.go.cr'; 'Río Cuarto scmriocuarto@gmail.com'; iacuna@msj.go.cr; concejo@municipalparidadmontesdeoro.go.cr; concejo@municipalquepos.go.cr

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO 439-08-2020 / VOTO DE APOYO AL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS - REFERENCIA OFICIO MQ-CM-440-20-2020-24.
Datos adjuntos: ACUERDO 439-08-20.pdf; 07-015.pdf

Buenas tardes compañer@s, adjunto Acuerdo Municipal en apoyo a iniciativa según Oficio MQ-CMM-440-20-2020-2024, para su conocimiento y lo correspondiente.

Gracias,



Jannina Villalobos Solís

Secretaría del Concejo Municipal

☎ 2241-3943

✉ javiso@munitibas.go.cr

✉ janviso2013@gmail.com

📍 San Juan, Tibás

Costado norte del
Parque de Tibás



Síguenos en:

@MuniTibas

Municipalidad de
Tibás - Oficial

Presna Municipalidad
de Tibás

www.munitibas.go.cr

En la Municipalidad de Tibás, estamos para servirle!

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-439-08-20

San Juan de Tibás, 19 de agosto, 2020

Señores (as)
Concejos Municipales del País

Ref.: Oficio MQ-CM-440-20-2020-2024

Estimados (as) señores (as):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-7 en su SESIÓN ORDINARIA N° 015 celebrada el día 11 de agosto del 2020, dispuso lo siguiente:

7. Oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 de la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, del 05 de agosto del 2020, dirigido a los Concejos Municipales del país. **Asunto:** Acuerdo 23, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 018-2020, Considerando: Nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad, considerando el lamentable acto de violencia en contra de la doctora Maria Luisa Cedeno Quesada, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana, solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia de que esto no se repita, solicitamos a los 82 Concejos Municipales del País, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. **Se conoce y se acuerda dar un voto de apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA Firmado digitalmente
VILLALOBOS por JANNINA
SOLIS VILLALOBOS SOLIS
(FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.08.19
14:45:55 -06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

 *Archivo*



Quepos, 05 de agosto de 2020

**Señores
Concejos Municipales del País**

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 23, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.018-2020, celebrada el día martes 27 de julio de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Iniciativa 02. Presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortíz. Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente; que textualmente dice:

“MOCION-

Los suscritos, miembros del Concejo Municipal del cantón de Quepos y parte de la Alianza integrada por PUSC y PJS fundamentados en el Código Municipal, nos permitimos mocionar lo siguiente:--

CONSIDERANDO:

1. Nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad.
2. Considerando el lamentable acto de violencia en contra de la doctora MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana.
3. Que dichos actos de violencia se llevaron a cabo en nuestro cantón, Manuel Antonio específicamente, empañando así la tranquilidad y seguridad aparente con la que hemos sido conocidos, lo que nos lleva alzar la voz de forma contundente.
4. Que todas las mujeres tienen el derechos como individuos de vivir sin miedo a ser agredidas y o violentadas.
5. Que madres, hermanas, esposas, hijas y amigas grandes y pequeñas valientes, inteligentes, independientes, empoderadas, fuertes y decididas cada día deben aprender defenderse debido a la vulnerabilidad a la que está sometida la sociedad.
6. Que en medio del dolor por el cual la familia y amigos puedan estar atravesando pedimos a Dios que les de mucha paz y fortaleza en estos momentos.
6. Que NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA.

MOCIONAMOS:

1. Solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita.
2. Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima.



3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática.

Firmamos en Quepos, al ser las 3 pm del 28 de julio del 2020.

ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos la iniciativa presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortíz. Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal para dispensar de trámite de comisión la presente iniciativa. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

ALMA
JASOHARA
LOPEZ
OJEDA
(FIRMA)
Licda. Alma López Ojeda
Secretaria
Concejo Municipal de Quepos

Firmado
digitalmente por
ALMA JASOHARA
LOPEZ OJEDA
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.05
10:28:02 -06'00'



ALO/mml

C.

INCISO 15

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0813-2020

Asunto: Solicitud de constancia de propiedad de la Asociación de La Mandarina, respuesta a acuerdo MAT-CM-0642-2020

Se da lectura del documento

Acuerda #14

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA SEÑORA IDALIE RODRÍGUEZ VÍQUEZ, SINDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE MERCEDES. PARA LO CORRESPONDIENTE.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 18 de agosto 2020
Oficio MAT-DA-0813-2020

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 20/08/2020 Hora: 11:40 am

Recibido por: *[Firma]*

15

Señora
Idalie Rodríguez
Sindica suplente
Municipalidad de Atenas
Presente;

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSTANCIA DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE LA MANDARINA

Estimados:

En respuesta al acuerdo MAT-CM-0642-2020 se remite para su conocimiento y del concejo Municipal la hoja cartográfica realizada para el sitio donde se visualizan los diferentes números de fincas, así como impresión del estudio registral ante el Registro Nacional sobre la finca N°271204-000, misma que pertenece a la Asociación de desarrollo integral de Fátima de Atenas.

La misma se hace entrega certificada por parte de la secretaria del Concejo Municipal de Atenas.

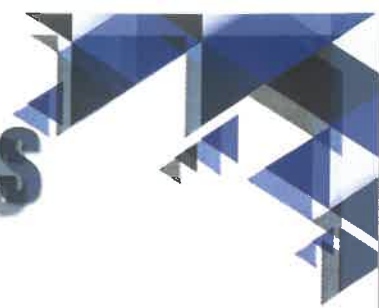
Se despide cordialmente.

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo, Concejo Municipal





SECRETARÍA DEL CONCEJO

MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS
SECRETARIA DEL CONCEJO A.I.
MUNICIPAL DE ATENAS
CERTIFICA:

Que mediante correo electrónico emitido por la Alcaldía solicita se sea certificada la siguiente información:

Que las presentes 05 copias fotostáticas corresponden al documento de la solicitud de Constancia de propiedad de la Asociación de la Mandarina.

Se extiende la presente certificación a solicitud de la Sra. Adriana Delgadillo Torrez Asistente de la Alcaldía de la Municipalidad de Atenas, mediante correo electrónico a Solicitud de la Sra. Idalie Rodriguez, Sindica Suplente y miembro de la Asociación de la Mandarina. Emitido a las nueve horas del diecinueve de Agosto del dos mil veinte.




MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS
SECRETARIA A.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS

#05

18/8/2020

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 271204—000

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 271204 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA

SITUADA EN EL DISTRITO 3-MERCEDES CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

NORTE : QUEBRADA EN MEDIO, ALICIA HERNANDEZ ARIAS, ASael ARIAS MASIS, PEDRO GERARDO FERNANDEZ ALVARADO, XINIA MARIA VARGAS MORA, ROSALIA VARGAS DIAZ, VICTOR MANUEL DELGADILLO ABURTO, CARMEN TORRES VELIZ, ROSIBEL ALPIZAR DIAZ, MARCELO GUTIERREZ FLORES Y OTROS

SUR : GERMAN WEISNTH WOLFWILZ, LUIS GUILLERMO PEREZ RAMOS, GUIDO ALPIZAR DIAZ, FLORITA NURIA VILLALOBOS SOTO, AURORA ARCE FERNANDEZ, HENRY SEQUEIRA CHINCHILLA, MARCELO GUTIERREZ FLORES, MARIA EMILCE NARANJO SOLIS, FRANCISCA CHAVARRIA AVILA Y CELIA FDZ ESPINOZA

ESTE : SERVIDUMBRE DE PASO, LUIS GUILLERMO PEREZ RAMOS, GUIDO ALPIZAR DIAZ, FLORITA NURIA VILLALOBOS SOTO, ALICIA HERNANDEZ ARIAS, ASael ARIAS MASIS, PEDRO GERARDO FERNANDEZ ALVARADO, XINIA MARIA VARGAS MORA, ROSALIA VARGAS DIAZ, AURORA ARCE FERNANDEZ Y OTROS

OESTE : GERMAN WEISNTH WOLFWILZ, LUIS GUILLERMO PEREZ RAMOS, GUIDO ALPIZAR DIAZ, FLORITA NURIA VILLALOBOS SOTO, PEDRO GERARDO FERNANDEZ ALVARADO, XINIA MARIA VARGAS MORA, ROSALIA VARGAS DIAZ, AURORA ARCE FERNANDEZ, HENRY SEQUEIRA CHINCHILLA Y OTROS

MIDE: SEIS MIL DOS METROS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:A-0836549-1990

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 271204 Y ADEMAS PROVIENE DE 102207 005

VALOR FISCAL: 1,150,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE FATIMA DE ATENAS

CEDULA JURIDICA 3-002-045545

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0405-00015614-01

FORMA PAGO: EL PRECIO FUE PAGADO EN DINERO EFECTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-FEB-1994

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY

DONACION DE LOTE

CITA Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600

"TRABAJAMOS PARA USTED"



18/8/2020

PRESENTADA A LAS 14:05 DEL DIA 27/11/1995

OTORGADA A LAS 14:30 DEL DIA 17/11/1995

DONACION DE LOTE

CITAS: 425-17063-001

PRESENTADA A LAS 14:06 DEL DIA 27/11/1995

OTORGADA A LAS 15:00 DEL DIA 17/11/1995

DONACION DE LOTE

CITAS: 425-17065-001

PRESENTADA A LAS 14:06 DEL DIA 27/11/1995

OTORGADA A LAS 15:15 DEL DIA 17/11/1995

DONACION DE LOTE

CITAS: 425-17067-001

PRESENTADA A LAS 14:06 DEL DIA 27/11/1995

OTORGADA A LAS 15:30 DEL DIA 17/11/1995

LIMITACIONES DE LEYES 7052, 7208 SIST.FINANCIERO DE VIVIENDA

CITAS: 425-17067-001

PRESENTADA A LAS 14:06 DEL DIA 27/11/1995

OTORGADA A LAS 15:30 DEL DIA 17/11/1995

DONACION DE LOTE

CITAS: 425-17068-001

PRESENTADA A LAS 14:07 DEL DIA 27/11/1995

OTORGADA A LAS 15:45 DEL DIA 17/11/1995

DONACION DE LOTE

CITAS: 425-17069-001

PRESENTADA A LAS 14:07 DEL DIA 27/11/1995

OTORGADA A LAS 16:00 DEL DIA 17/11/1995

DONACION DE LOTE

CITAS: 427-08694-001

PRESENTADA A LAS 13:00 DEL DIA 29/01/1996

OTORGADA A LAS 09:00 DEL DIA 12/12/1995

DONACION DE LOTE

CITAS: 427-08695-001

PRESENTADA A LAS 13:00 DEL DIA 29/01/1996

OTORGADA A LAS 08:00 DEL DIA 12/12/1995

COMPRAVENTA DE LOTE

CITAS: 454-13347-001

PRESENTADA A LAS 10:49 DEL DIA 28/05/1998

OTORGADA A LAS 17:00 DEL DIA 26/05/1998

DONACION DE LOTE

CITAS: 2015-53310-001

PRESENTADA A LAS 13:39 DEL DIA 02/03/2015

OTORGADA A LAS 08:00 DEL DIA 12/12/1995

LIMITACIONES DE LEYES 7052, 7208 SIST.FINANCIERO DE VIVIENDA

CITAS: 2015-53310-001

PRESENTADA A LAS 13:39 DEL DIA 02/03/2015

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5048, 2446-7600

"TRABAJAMOS PARA USTED"



18/8/2020

OTORGADA A LAS 08:00 DEL DIA 12/12/1995

DONACION DE LOTE

CITAS: 2019-2286812-001

PRESENTADA A LAS 13:14 DEL DIA 10/05/2019

OTORGADA A LAS 08:00 DEL DIA 12/12/1995

DONACION DE LOTE

CITAS: 2020-222890-001

PRESENTADA A LAS 11:49 DEL DIA 15/04/2020

OTORGADA A LAS 08:00 DEL DIA 12/12/1995

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 18-08-2020 a las 08:58 horas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

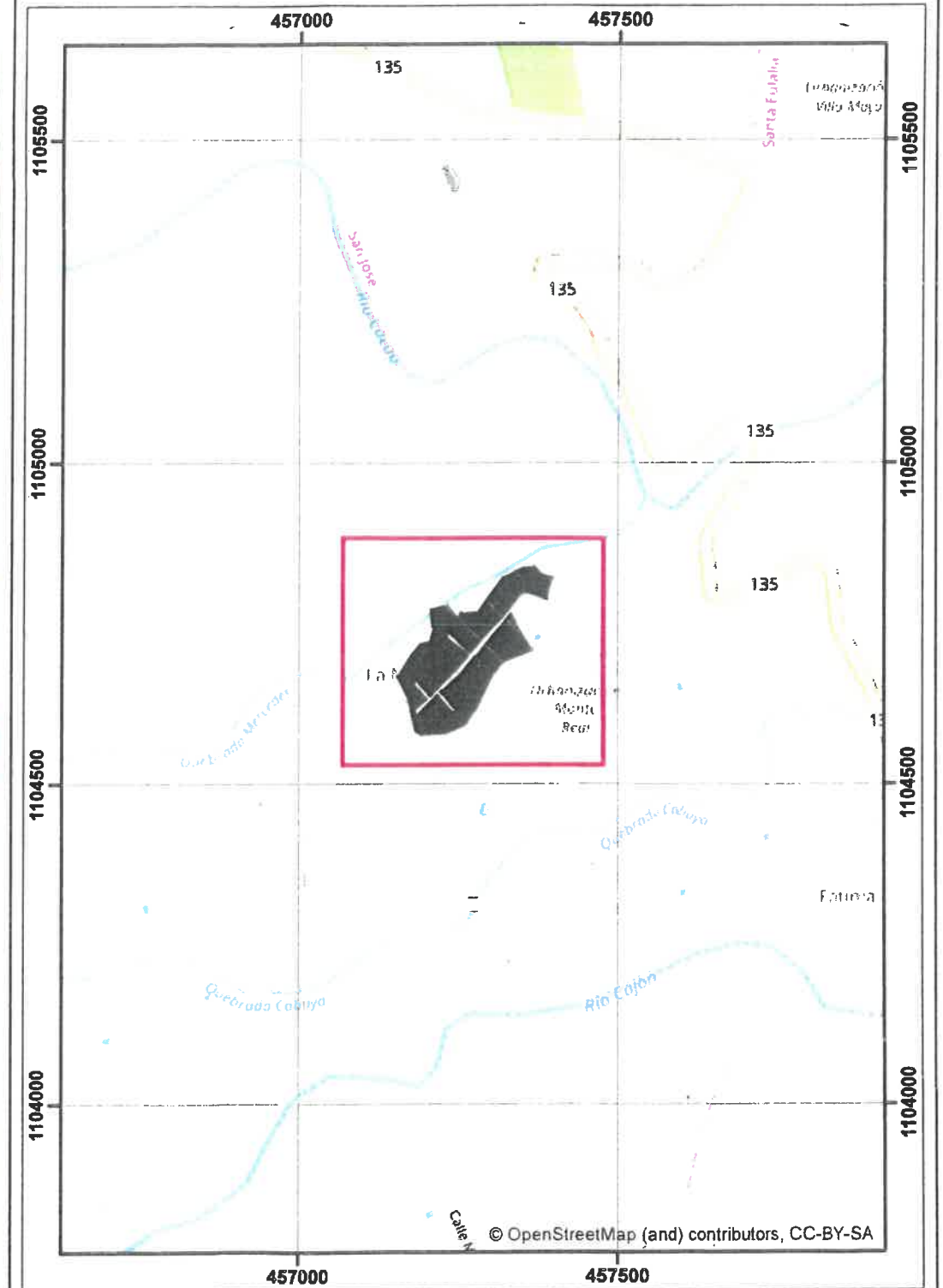




MAPA URBANIZACIÓN LA MANDARINA



Ubicación Geográfica 0000182



Firmado digitalmente
por MANFRED XAVIER
GARCIA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.04.18
09:45:30 -06'00'

Ing. Manfred Xavier García López
IT. 23302
Catastro y Topografía
Municipalidad de Atenas

Mapa,
Urbanización La Mandarina
4 de Abril de 2018

Escala
1:1 400



Simbología

- Urbanización La Mandarina
- Mapa Catastral
- Rutas Nacionales
- Rutas Cantonales

Sita en:
Provincia: Alajuela
Cantón: Atenas
Distrito: Mercedes



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 11 de Agosto del 2020
MAT-CM-0642-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSTANCIA DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE LA MANDARINA

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la sesión ordinaria N°21, celebrada el 03 de Agosto del 2020 en la Escuela Central de Atenas, el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS

La Sra. Idalie Rodríguez, Sindica Suplente, consulta que ella en el Concejo anterior ella había realizado una consulta en relación con la propiedad de la Asociación de la Mandarina de si esta propiedad pertenecía a la Asociación o a la Municipalidad, a ella se le contesto que a la Municipalidad, pero ellos no tienen un documento que les respalde sobre lo que pueda pasar en esta propiedad ya que no se pueden hacer responsables de lo que pueda pasar ya que hay muchas personas que se metieron en ese lugar, es por ello que solicita que se les dé un documento haciendo constar esa situación y así poder dar respuesta a los vecinos. Solicita un documento que les respalde de cualquier responsabilidad.

Acuerdo# 26

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA CONSTANCIA CERTIFICADA EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR DE QUIEN ES LA PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE LA MANDARINA Y DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SRA. RODRÍGUEZ. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2020.08.11 14:33:35 -06'00'
---	--

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

INCISO 16

Documento enviado por Lidieth Quirós Solano, Centro de Conservación de Patrimonio Cultural

Asunto: Recibido a oficio MAT-CM-0401-2020, sobre solicitud de inspección al Museo Ferroviario de Concepción y explicación por la cual no se había dado respuesta

Se da lectura del documento

La Sra. Secretaria, comenta la situación y la emergencia que tuvieron en el Centro de Patrimonio Cultural, a la vez comunica que se le informo vía correo electrónico al sr. Ramos de la situación y se le envió por correo electrónico esta información.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: ENTREGAR UNA COPIA AL SEÑOR OMAR RAMOS, SINDICO DE CONCEPCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

16

Marjorie Mejías Villegas

De: Lidieth Quirós Solano <lquiros@patrimonio.go.cr>
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2020 10:42
Para: Marjorie Mejías Villegas
CC: Lidieth Quirós Solano
Asunto: RE: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0401-2020

20 de agosto de 2020

Buenos días Marjorie

Se da por recibido el correo con los documentos adjuntos. Como le indiqué en nuestra conversación, al darse toda esta situación de la emergencia por el COVID-19, y comenzar a teletrabajar, el correo al que enviaron esta solicitud, quedó temporalmente deshabilitado. La semana anterior lo habilitaron y se encontró el oficio con la solicitud y se trasladó a la jefatura y a la C



Lidieth Quirós Solano
Secretaría de Dirección
T: 2010-7400 / 2010-7404
@: lquiros@patrimonio.go.cr

ordinadora de la Unidad de Arquitectura, por lo que ya se encuentra en las gestiones pertinentes.

Saludos.

De: Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2020 10:19
Para: Lidieth Quirós Solano <lquiros@patrimonio.go.cr>
CC: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>
Asunto: RV: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0401-2020

Buen Día,

Reciba un cordial saludo de esta Secretaría del Concejo Municipal de Atenas. De acuerdo con lo conversado vía telefónica, se reenvía acuerdo de este Concejo Municipal con la solicitud de inspección al Museo Ferroviario de Concepción de Atenas.

Agradecemos la ayuda que nos pueda brindar. Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaría del Concejo a.i.
Municipalidad de Atenas
Correo: concejo@atenasmuni.go.cr
aconcejomunia@gmail.com
Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos

----- Forwarded message -----

De: **Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas** <aconcejomunia@gmail.com>
Date: lun., 8 jun. 2020 a las 14:11
Subject: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0401-2020
To: <patrimonio@patrimonio.go.cr>
Cc: <lquiroz@patrimonio.go.cr>, <concejo@atenasmuni.go.cr>

Buen Día,

Señora
Lidieth Quiroz
Secretaria

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio MAT-CM-0401-2020.

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante

este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atentamente,

Licda. Tamara Bolaños González
Asistente Secretaria del Concejo
Municipalidad de Atenas
Correo: concejo@atenasmuni.go.cr
aconcejomunia@gmail.com
Teléfono: 2446-4619 Ext: 1048/1041

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 08 de Junio del 2020
MAT-CM-0401-2020

Señores
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

ASUNTO: INSPECCIÓN AL MUSEO FERROVIARIO DE CONCEPCIÓN DE ATENAS

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 07, celebrada el 01 de Junio del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII **INFORME DE SINDICOS**

Acuerdo #28
SE ACUERDA:

- 1. SOLICITAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA, SE REALICE UNA INSPECCIÓN AL MUSEO FERROVIARIO DE CONCEPCIÓN DE ATENAS.**
- 2. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO UN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO TOMANDO ANTERIORMENTE SOBRE LAS GESTIONES MANTENIMIENTO SOLICITADAS AL INCOFER, REFERENTE AL PUENTE DEL FERROCARRIL DE RÍO GRANDE.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.06.08 14:04:26 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo
c.c. Omar Ramos, Síndico de Concepción

INCISO 17

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Balsa

Asunto: Agradecimiento por trabajos en el puente camino al Ebais y solicitud de conclusión de dichos trabajos

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, informa que, este oficio es en copia al Concejo, por lo que este no tiene competencia en la solicitud, siendo así que se toma nota de la información.

Acuerdo #16

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y SE TOMA NOTA PARA REALIZAR SEGUIMIENTO DE ESTE A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN.

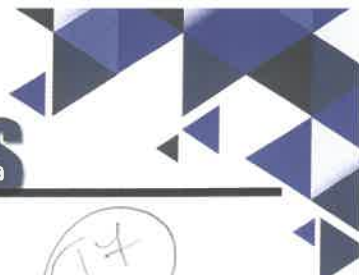
APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.





Marjorie Mejías Villegas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



De:
Enviado el:
Para:

Asada Balsa <balsaasada@gmail.com>
jueves, 20 de agosto de 2020 16:27
Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Unidad Tecnica de Gestión Vial
Municipalidad; Alcaldia Municipalidad de Atenas



Asunto:

Solicitud

Datos adjuntos:

img055.jpg

Adjunto nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Balsa

--

Balsa de Atenas /e.mail: balsaasada@gmail.com /Tel/fax:2446-86-58





ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE Balsa DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



08 de junio de 2020

Sr
Wilberth Aguilar G
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Estimado Señor:

La Asociación de Desarrollo de Balsa, quiere agradecer los trabajos que se están realizando en el puente, camino al Ebais, las aceras quedaron muy bonitas, pero se necesita que se den por concluidos dichos trabajos. La capa asfáltica que removieron es necesario volverla a poner, ajustándola con el nivel de la calle, ya que quedó muy elevada en el paso del puente. También queremos aprovechar esta nota para solicitarles en la misma calle, frente al parquecito un reductor de velocidad. Otro caso que está pendiente es la ubicación correcta de la calle, según los planos de Andrómeda 1. Este caso lo está llevando el ING Don Alfonso Castillo, pero no se ha avanzado con la prontitud que se requiere que se corrija, ya que el lote dónde está la calle en este momento, es propiedad de la Asada y se requiere para el proyecto del agua, que ellos están tramitando.

Agradeciéndoles, que se atiendan estos casos lo antes posible, le saluda,

María Teresa González P

Presidenta ADI

Atentamente

ADI Balsa
C.C Consejo Municipal.
C.C Concejo Vial.
C.C Sindico de Concepción.

**ASOCIACION DESARROLLO
INTEGRAL
Balsa - Atenas**

INCISO 18

Documento enviado por Auditoría Interna Oficio: MAT-AUI-191-2020

Asunto: Presentación de perfil para un asistente técnico a nivel TM3 para el departamento de Auditoría Interna

Se da lectura del documento

La Sra. Presidenta, informa que, ya ellos como Concejo se reunió con la Sra. Auditoria y tomaron acuerdos correspondientes en la Comisión de Hacienda y presupuesto, para ello propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #17

SE ACUERDA: APROBAR EL PERFIL CORRESPONDIENTE A UN ASISTENTE TÉCNICO A NIVEL TM3, PARA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, CON LA SALVEDAD DE QUE ESTO NO ES PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA, YA QUE POR LA DIRECTRIZ PARA REDUCCION DE GASTO ANTE EMERGENCIA SANITARIA, TRASLADADA MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0613-2020, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2020 DEL SEÑOR ALCALDE WILBERTH AGUILAR, NO SE PODRÁ CREAR PLAZAS NI CONTRATAR PERSONAL POR SERVICIOS ESPECIALES EN EL 2021 E INCLUSIVE 2022 ESTE ÚLTIMO SERÁ DE ACUERDO A LA RECAUDACIÓN DEL 2021.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



18

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-191-2020

Atenas, 21 de agosto 2020

Señores Miembros del Concejo

Municipalidad de Atenas

Estimados señores:

Título: *Presentación de perfil para un asistente técnico a nivel TM3 para el departamento de Auditoría Interna.*

Conforme lo conversado el oficio adjunto presentado por la alcaldía refiere a una solicitud del Concejo anterior, sobre la adición al Manual de Clases de Puestos, de un perfil que le pueda servir a la auditoría en el uso de Servicios especiales, los cuales solo pueden ser utilizados para funciones específicas no sustantivas, acorde a lo comentado la gestión no se trata de la creación de una plaza.

Se agradece;


Licda. Maricruz Arce Delgado.
Auditora Interna



C.C. Archivo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 21/08/2020 Exp N° 10:40 am

Asunto _____

Recibido por maricruz arce



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 25 de junio 2020
Oficio MAT-DA-0577-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION DE PERFIL PARA SU APROBACION.

Presente:

Según acuerdo del 2019 se solicitó a la UNGL la confección de perfil para un asistente técnico a nivel TM3 para el departamento de Auditoria Interna, el cual en este momento cuenta con el contenido presupuestario en servicios especiales, dicho perfil, ya está debidamente revisado por la Auditoria Interna, y con su aval, el cual se adjunta pero para ello se requiere que sea presentado ante el concejo Municipal, y este apruebe el perfil y el mismo sea incluido en el Manual de Puestos de la Municipalidad para proceder a contratar por servicios especiales del asistente de la Auditoría Interna, por lo tanta se traslada para la gestión correspondiente.

Sin más por el momento,

WILBERTH

MARTIN AGUILAR

GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.25
14:52:02 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

Asistente (O) AUDITORIA INTERNA (TM3)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar diversas labores de Asistencia que demandan los diferentes procesos de la Auditoría Interna.
- Velar por la correcta tramitación en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración por la Auditoría Interna.
- Realizar trabajos de gran variedad, dificultad y confidencialidad que por su naturaleza requieren alta precisión, nitidez, exactitud y discreción.
- Recibir, registrar y distribuir la correspondencia que ingresa a la dependencia.
- Redactar correspondencia y otros documentos de asuntos relacionados con el Área de Trabajo.
- Colaborar en organizar y controlar los sistemas de archivo de correspondencia y velar por su actualización y mantenimiento.
- Preparar documentos variados, localiza datos e información, correspondencia y expedientes diversos y los remite al superior para su consideración.
- Recibir y hacer llamadas telefónicas y resolver consultas relacionadas con la actividad de la Auditoría Interna.
- Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades del Auditor Interno y Auditores de las diferentes especialidades.
- Hacer los pedidos de materiales, equipo y útiles de oficina.
- Tramitar asuntos de diversa naturaleza tales como: solicitudes de bienes y servicios, modificaciones al presupuesto, vales de caja chica, reintegros, traslados de activos y otros similares.
- Determinar las necesidades de materiales y útiles de la oficina y controla su normal abastecimiento y consumo.
- Mantener registros actualizados acerca de las labores que realizan en la oficina.
- Velar por el correcto ingreso y procesamiento de la documentación que llega a la oficina.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Cualquier error cometido podría afectar el trabajo de otras personas o unidades y deteriorar el servicio e imagen de la Municipalidad, por lo cual la labor demanda cuidado y precisión.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Trabajo en equipo.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Organización.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Técnicas de redacción.
- Dominio de Excel, Word y Power Point.
- Conocimiento de los servicios municipales y de las leyes y reglamentos aplicables.

FORMACIÓN

Técnico Medio de un Colegio Técnico Vocacional (Contabilidad o con énfasis en Auditoría), o Escuela comercial y Bachiller de secundaria.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines o 1 año si posee el primer año de estudios a nivel universitario.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir tipo B1 al día cuando el puesto lo requiera.

ARTÍCULO V

INFORME DEL ALCALDE

ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE

1. Documento Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0856-2020

Asunto: REMISIÓN DE OFICIO N°09091-2020DHR, PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Se da lectura al documento

El Sr. Alcalde, indica que, esto es para que le puedan consultar a la comisión de jurídicos su pronunciamiento para dar respuesta a dicho documento.

2. Sobre la Consulta que realizo el Regidor Juan Carlos Dengo, agrega que, dadas las medidas por la situación actual del país, así como las medidas de los ajustes económicos que se deban realizar se recomienda en este momento el que no se den nombramientos, por lo que en cuanto al Contador y la Secretaria del Concejo Municipal y dado el tiempo en la que nos encontramos considera que no es el más idóneo y al ser resorte del Concejo lo deja a criterio del mismo y procederá conforme así lo indiquen.

3. Documento Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0850-2020

Asunto: Seguimiento de Caso 20-007611-007-CO

Se da lectura al documento

El Sr. Alcalde, comenta que, esta familia en este momento no cuenta con los recursos para cubrir dicha situación. Ya que la idea es realizarlo en conjunto con el IMAS y darle respuesta a la Sala para ir viendo la forma en que se pueda proyectar el problema lo más pronto posible.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, menciona que, efectivamente se está dando una coordinación con el IMAS de Alajuela y bien lo menciona la Sra. Rosibel Guerrero mencionan que los recursos institucionales fueron centralizados a fin de dar atención a la Emergencia vivida por el COVID-19 y el bono proteger, no obstante, estas personas pueden realizar la solicitud de recursos ya que en este momento se pueden dar partidas en estas áreas de emergencia de donde pueden ser tomadas. Reafirma lo mencionado por el Sr. Alcalde.

La Sra. Presidenta, agradece la presentación a la vez consulta que, en vista de la directriz presentada por la administración y en vista de los argumentos presentados consulta si para el próximo año la persona que está en asistencia para el próximo año no se podría contratar por lo que la secretaria del Concejo no contaría con la persona para apoyarla.

El Sr. Alcalde, indica que, él estuvo conversando con el Sr. Jorge Rodriguez sobre esta situación y la problemática son los recursos y estos se van a analizar de la forma que se van a realizar.

La Sra. Presidenta, indica que, aunque su proceso ha sido por servicios se ha dado de forma continua por lo que solicita información de cómo se va a realizar para que sea valorado y les informen.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 12:21
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Oficio MAT-0856-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-0856 Remisión de Oficio n°09091 Defensoria caso Carol Tatiana Castro.pdf

REMITO OFICIO LEIDO POR EL alcalde el lunes 24 de agosto

Saludos

Atenas, 24 de agosto 2020
Oficio MAT-DA-0856-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION DE OFICIO N°09091-2020 DHR, PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Presente:

Por medio de la presente se remite oficio N°09091-DHR, sobre el caso de la señora Carol Tatiana Castro quien aleja problemática de entrega de disponibilidad de Agua por afectación en propiedad adquirida en Barrio San JoséP, esta Administración remitió respuesta a esta Institución mediante oficio MAT-DA-0773-2020(se adjunta oficio y anexos), dicha institución solicita que se dé respuesta por parte del Concejo Municipal sobre lo actuado por la comisión de Jurídicos del Concejo ante la nota enviada por el AYA"Mediante oficio PRE-2020-00993 de fecha 6 de julio del 2020 la señora Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados informa que mediante oficios SG-GSP-RC-2019-00568 del 18 de octubre del 2019 y GSP-RC-OMSAP-2020-00035 del 24 de enero del 2020, el AyA le solicitó al Concejo Municipal de Atenas informar sobre lo actuado por la Comisión de Jurídicos, así como información requerida para establecer la divergencia de criterio entre el INVU y ese municipio con relación al tipo de fraccionamiento a partir de la finca madre FR-2-60323-000; todo con el fin de atender las solicitudes de disponibilidad del servicio de agua potable en ese fraccionamiento."

Dado lo anterior se les solicita la información para dar respuesta ante la Defensoría de los habitantes en la mayor brevedad posible.

Sin más por el momento, atentamente,
WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.08.26
12:16:18 -06'00'
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

3

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 12:23
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remision de copia de oficio a sala Constitucional
Datos adjuntos: MAT-DA-0850 Remisión de casop de Luis Antonio Perez .pdf

Buenas tardes

Remito copia del oficio leído por el Alcalde remitido a la Sala Cosntitucional

Saludos

Atenas, 21 de agosto 2020
Oficio MAT-DA-0850-2020

Señores
Sala Constitucional
Corte Suprema de Justicia

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE CASO 20-007611-007-CO.

Presente:

Por este medio y en aras de dar seguimiento y cumplimiento al caso del Señor Luis Antonio Perez Alfaro expediente 20-007611-0007-CO, el cual requiere de una solución a la situación presentada en su vivienda y dado que se cuenta con un plazo establecido para el cumplimiento de la resolución 2020009762, esta Corporación y de forma articulada con Instituto Mixto de Ayuda Social sede Alajuela, hemos verificado las condiciones para dar solución a la problemática que afecta al señor Perez y su familia, por lo tanto el día 19 de agosto del presente año se realizó reunión con personal técnico de la Municipalidad así como la Jefatura regional Lic. Rosibel Guerrero y personal Técnico del IMAS para plantear y ejecutar la solución al escenario en mención.

Para poder realizar la estructura a la vivienda se requieren de ciertos estudios de suelo que superan los 600 mil colones los cuales será cubiertos por el IMAS, dichos recursos deben ser solicitados a nivel superior, dado que los recursos presupuestarios de esta institución fueron redireccionados para el otorgamiento del bono proteger y otras atenciones ante la emergencia sanitaria, la parte de replanteo de linderos y diseño así como construcción será por parte de los departamentos de Topografía e Ingeniería. Cabe resaltar que todos los estudios solicitados por los profesionales son de vital importancia para poder determinar el tipo de obra a realizar. Para esta entidad es necesario e importante no solo cumplir con la resolución si no que la obra se realice de la mejor forma con todos los requerimientos técnicos para garantizar la obra. El IMAS realizará los trámites para que se le otorgue a la familia unos meses de alquiler para desplazar a la familia mientras se realiza la obra.

Cabe mencionar que la Municipalidad de Atenas asumirá e invertirá insumos y servicios técnicos en propiedad privada, con el único objetivo de asegurar el bienestar tanto del señor Luis Antonio Perez como de su familia.

Sin más por el momento, atentamente,
WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.26
12:18:20 -06'00'
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Concejo Municipal. Municipalidad de Atenas
Archivo

ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

1. COMISIÓN DE JURÍDICOS

ESTA COMISIÓN INFORMA QUE CONFORME A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONCEJO PROCEDE A DICTAMINAR LO DEL CONVENIO DE DONACIÓN CON GLOBAL VÍA.

SE DA LECTURA AL DICTAMEN DE COMISIÓN EL MISMO SE ENCUENTRA ADJUNTO AL EXPEDIENTE EN FÍSICO.

Se informa a la administración que, este Concejo respetara cada punto del Convenio de donación, así como las recomendaciones dadas por el Gestor Jurídico de la Municipalidad, que se encuentran adjuntos al informe suministrado por la administración. Dejando en claro que la única responsabilidad que esta Municipalidad es que acogerá la inscripción a su nombre de dos Motocicletas marca Honda, exclusivas para el uso de la Policía Municipal, velando que se les dé un buen uso y mantenimiento a estas. Cumpliendo con todo lo anterior indicado se somete a consideración del Concejo su aceptación y aprobación para que sea trasladado a la administración para lo que corresponda.

Acuerdo # 18

SE ACUERDA ACEPTAR Y AUTORIZAR AL LICENCIADO WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0321-0611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA QUE ESTE PUEDA FIRMAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y GLOBALVIA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

2. COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL 12 DE AGOSTO DE 2020

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, procede a dar lectura del Dictamen de Comisión el mismo se encuentra en el expediente físico de esta sesión para el archivo correspondiente.

Asunto:

SOLICITUD DE LA AUDITORÍA INTERNA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2021.

En primer término, se devolvió la solicitud anual de recursos de la Auditoría y se solicitó la corrección correspondiente.

La señora Auditora envía nota de aclaración, la cual consta en la documentación de la Comisión. Ante la imposibilidad de entendimiento a distancia, sobre la solicitud realizada por la señora Auditora, se sostuvo una reunión de manera personal por parte de toda la comisión. En tal

reunión, se conoció que ha habido una variación de los procedimientos y por lo tanto la señora auditora hizo llegar al Concejo su presupuesto del año siguiente.

Si bien este documento previo no requiere de una aprobación anticipada, sino que será conocido en el momento que sea conocido todo el presupuesto municipal, sin embargo, la Comisión entra a conocerlo y a partir de ahí realiza una serie de observaciones, las cuales son acogidas de manera adecuada por la Auditoría Interna.

En lo referente a los fondos y a sus cargas de trabajo, se concluye que se presentará por parte de doña Maricruz la aprobación de un perfil para ser contratado eventualmente por la Auditoría Interna, haciendo la salvedad que no se trata de UNA PLAZA FIJA, y bajo tales términos se aprobará la misma en el seno del Concejo. Sobre el resto de los montos, se le solicita que se haga una revisión detallada sobre la totalidad de los montos.

Visto lo anterior se acuerda:

- a) Dar por conocido el informe preliminar presentado por la Auditoría Interna y solicitar al Concejo que se tome nota de este, quedando bajo la responsabilidad de la Auditoría los montos en ellos establecidos, por cuanto debe apegarse a las directrices y parámetros que establece la Contraloría General de la República.
- b) Solicitar al Concejo Municipal la aprobación del perfil de un trabajador que ayudará eventualmente y de acuerdo con el presupuesto a la Auditoría Interna en trabajos puntuales que así lo requiera, siempre bajo el entendido que no se trata de una plaza fija, sino que será utilizada de manera temporal siempre y cuando así se amerite.
- c) Recomendar al Concejo Municipal establecer una relación de mucha cordialidad y confianza con la Auditoría Interna y promover reuniones directas cada vez que sea necesario para la obtención de los mejores resultados

La Sra. Presidenta indica que para ello somete a votación el recibimiento y aprobación de los puntos indicados en este dictamen realizando la salvedad que esta comisión está integrada por los 5 regidores.

Acuerdo # 19

SE ACUERDA RECIBIR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS DONDE SE INDICA LOS SIGUIENTE:

- a. DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRELIMINAR PRESENTADO POR LA AUDITORIA INTERNA Y SOLICITAR AL CONCEJO QUE SE TOME NOTA DE ESTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORÍA LOS MONTOS EN ELLOS ESTABLECIDOS, POR CUANTO DEBE APEGARSE A LAS DIRECTRICES Y PARÁMETROS QUE ESTABLECE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- b. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DEL PERFIL DE UN TRABAJADOR QUE AYUDARÁ EVENTUALMENTE Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO A LA AUDITORÍA INTERNA**

EN TRABAJOS PUNTUALES QUE ASÍ LO REQUIERA, SIEMPRE BAJO EL ENTENDIDO QUE NO SE TRATA DE UNA PLAZA FIJA, SINO QUE SERÁ UTILIZADA DE MANERA TEMPORAL SIEMPRE Y CUANDO ASÍ SE AMERITE.

- c. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL ESTABLECER UNA RELACIÓN DE MUCHA CORDIALIDAD Y CONFIANZA CON LA AUDITORÍA INTERNA Y PROMOVER REUNIONES DIRECTAS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS MEJORES RESULTADOS**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

12 DE agosto de 2020

17:00 HORAS

Presentes los miembros de la Comisión y la señora Maricruz Arce, Coordinador de Presupuesto.

Asunto:

Solicitud de la Auditoría Interna de presupuesto del año 2021. En primer término se devolvió la solicitud anual de recursos de la Auditoría y se solicitó la corrección correspondiente.

La señora Auditora envía nota de aclaración, la cual consta en la documentación de la Comisión.

Ante la imposibilidad de entendimiento a distancia, sobre la solicitud realizada por la señora Auditora, se sostuvo una reunión de manera personal por parte de toda la comisión. En tal reunión, se conoció que ha habido una variación de los procedimientos y por lo tanto la señora auditora hizo llegar al Concejo su presupuesto del año siguiente.

Si bien este documento previo no requiere de una aprobación anticipada, sino que será conocido en el momento que sea conocido todo el presupuesto municipal, sin embargo la Comisión entra a conocerlo y a partir de ahí realiza una serie de observaciones, las cuales son acogidas de manera adecuada por la Auditoría Interna.

En lo referente a los fondos y a sus cargas de trabajo, se concluye que se presentará por parte de doña Maricruz la aprobación de un perfil para ser contratado eventualmente por la Auditoría Interna, haciendo la salvedad que no se trata de UNA PLAZA FIJA, y bajo tales términos se aprobará la misma en el seno del Concejo. Sobre el resto de los montos, se le solicita que se haga una revisión detallada sobre la totalidad de los montos.

Visto lo anterior se acuerda:

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VII MOCIONES

1. La Sra. Presidenta, presenta una Moción indicando que se dé una revisión al reglamento del Cementerio, para el cual solicita que sea valorado por el administrador del Cementerio ya que el monto que existe por inhumaciones y exhumaciones son pocos los ingresos por ellos, así como el mantenimiento del cementerio. Por lo que considera conveniente que se dé una revisión del reglamento o bien una modificación a fin de que este pueda ser actualizado. Informa que a lo anteriormente indicado y de forma eficiente la Sra. Calvo le informa que ya se ha tomado el acuerdo con el nuevo precio para derecho del cementerio y además las tasas de inhumación y exhumación estarían variando. Por lo que retira la moción presentada anteriormente, propone para ello que se le solicite a la administración dar seguimiento al trámite de publicaciones correspondientes para que este sea actualizado a la brevedad posible.

Acuerdo# 20

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA SOLICITUD DEL SEGUIMIENTO DE LAS PUBLICACIONES PENDIENTES QUE CORRESPONDEN AL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La Sra. Elisa Calderón, Regidor Suplente, comenta que, desea referirse a la solicitud realizada por los representantes del Bachillerato Internacional de Atenas, ya que en el momento que se habló de colaborarles con una partida presupuestaria, esto ya que ella se encontraba presente porque fue con el Concejo anterior, y al ver que no se encontraba dentro del Extraordinario es por ello que solicita que se verifique los acuerdos donde dio el acuerdo de colaboración para el Bachillerato Internacional del Liceo de Atenas, de forma que se cuente con la información para la audiencia de este Lunes.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, en conversaciones con el Sr. Jorge Rodríguez, este le manifestó que este acuerdo existe pero que en este momento no se le dio contenido presupuestario, esto con el fin de que se tome nota de porque se está dando esta situación en este momento.

La Sra. Presidenta, solicita que, esta información sea recopilada para la sesión del Lunes.

ARTÍCULO VIII

INFORME DE

SINDICOS

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, comenta que, la Asociación de desarrollo y el Concejo de Distrito desean arreglar las propiedades deportivas del Distrito es por lo que solicitan que se dé un acuerdo para que se pueda firmar un acuerdo de cooperación con la Administración para que este administre el inmueble por matrícula # 00022745-000, por una temporada de 99 años.

La Sra. Presidenta, indica que, si ya conversó de la situación con el Sr. Alcalde.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, él no tendría problemas en el fondo del tema, lo que le genera duda es si se está realizando el trámite correcto, esto ya que se está autorizando al Alcalde a algo que no se los está solicitando, es por ello por lo que le estaría generando dudas.

La Sra. Presidenta, indica que, ella le hizo la consulta al Sr. Ocaña si el realizo o gestiono los tramites y el Aval del Sr. Alcalde para solicitar el Convenio. Hace la consulta al Sr. Alcalde para corroborar la solicitud.

El Sr. Alcalde, indica que, no tiene problemas en que se autorice la firma de este convenio.

Acuerdo # 21

SE ACUERDA AUTORIZAR AL LICENCIADO WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0321-0611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA QUE ESTE PUEDA FIRMAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ESCOBAL PARA QUE ESTE ADMINISTRE EL INMUEBLE POR MATRICULA # 00022745-000, POR UNA TEMPORADA DE 99 AÑOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Carlos Salazar, Regidor Suplente, informa que, le traslado a la Sra. Tamara Bolaños, Asistente de la Secretaria los datos del Sr. Henry Castro, el cual es el encargado en el Instituto Nacional de Aprendizaje de los temas de Manipulación de Alimentos. El Sr. Salazar solicita que esta información sea enviada a la administración para que a su vez esta realice las gestiones correspondientes en coordinación con el administrador del Mercado, para que los inquilinos puedan recibir los cursos de Manipulación correspondientes. Como otro de los puntos que desea realizar un recordatorio de que aún quedan pendientes los nombramientos de las 2 personas que representaran a la comunidad para la comisión del Informe del ICODER y aún no saben si esas personas confirmaron, realiza el recordatorio ya que deben dar inicio al análisis de la información a través de esta comisión a la brevedad posible. Agradece el espacio.

La Sra. Presidenta, comenta que, ya habían sido nombrado a las personas que iban a conformar la comisión.

El Sr. Diego Gonzalez, informa que, pensaba tocar el punto en asuntos varios, dada la situación se permite comunicar que los Señores: Álvaro Castro Villegas y Oscar Arturo Rodriguez Espinoza, no tienen problemas de conformar esta comisión, solicita la autorización para que se les comunique su participación y juramentación de hoy en ocho.

Acuerdo# 22

SE ACUERDA COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA VALORAR EL INFORME DEL ICODER, SE PRESENTEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DEL 2020, PARA LA JURAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Omar Ramos, Sindico propietario de Concepción, desea agradecer al Sr. Alcalde y al Ingeniero Castillo, por el aporte que realizo a la Asociación, para la colaboración de la reparación de la acera que está en frente a LEAO, y en segundo lugar consulta al Sr. Alcalde sobre el paso que se encuentra frente a la cancha de Fútbol menciona que esta solicitud la había realizado hace un tiempo, sobre el traslado de la Cancha que está a nombre del ICODER pase a nombre de la Municipalidad, ya que el comité de deportes le ha hecho la consulta y llevarles la respuesta.

El Sr. Alcalde, responde al solicitud del Sr. Ramos indicándole en su momento de hasta donde se había llegado, para ello le indico que debe tomarse otro acuerdo, esto ya que el ICODER lo que realizo fue darlo en administración a la Municipalidad, no lo traspaso, por lo que considera que tal vez no comprendió en el momento el cual era solicitar un acuerdo para que se realice un traspaso a la Municipalidad, no solo la administración.

El Sr. Omar Ramos, Sindico propietario de Concepción, menciona que lo dejara pendiente para cuando se dé la oportunidad ya que este acuerdo lo debe tomar el Concejo, para que se pueda dar el traspaso del bien como corresponde.

El Sr. Adrián Solano, Sindico propietario de Santa Eulalia comenta que ya la UTGV tiene conocimiento, pero desea informar al Concejo sobre un puente que hay en calle vainilla, el cual está hecho de alcantarillado, debido a las lluvias que se han dado los últimos días se han desgastado las orillas del puente angosto, comprende la situación, pero si se pudiese dar algún tipo de colaboración o apoyo para arreglar este puente. Agradece la intervención.

SE SOLICITA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. ADRIÁN SOLANO, SINDICO PROPIETARIO DE SANTA EULALIA, PARA QUE ESTA SEA ANALIZADA EN LO QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

El Sr. Hugo Cubero, Sindico propietario de San José, comunica que, en la comunidad de Barrio San José por la puebla, todas esas aguas pluviales se encuentran escorrentías que transitan por las calles y se está deteriorando mucho porque no cuenta con el cuneteo correspondiente, señalando que desconoce cómo podría la municipalidad colaborar en esta área, esta situación también se está

dando desde la plaza del Sur hacia la puebla donde hay unas casas que se están inundando también, no sabe si es calle nacional, porque en ese caso considera que debe ser comunicado a CONAVI, para que estos les puedan dar algún tipo de solución en esta área para que no se den más inundaciones, es por ello que solicita colaboración a la administración para hacer la intervención.

El Sr. Alcalde, menciona que, estará trasladando la solicitud para ver en que se les puede colaborar.

SE SOLICITA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD REALIZADA POR ELSR. HUGO CUBERO, SINDICO PROPIETARIO DE SAN JOSÉ, PARA QUE ESTA SEA ANALIZADA EN LO CORRESPONDIENTE.



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, en conversaciones con diversas organizaciones deportivas, comprende que este año se encuentran en una situación complicada y se han tenido que suspender muchas actividades deportivas, por lo que se han dado a la tarea de poder ir colocando a Atenas para el 2021 en disciplinas donde se pueda dar brindar colaboración desde el gobierno local, y generar apoyo para el cantón, de forma que la administración pueda nombrar a una persona ligada al deporte y representación del Concejo y se pueda ver un escenario con actividades deportivas. Por lo que pide el apoyo al Concejo y administración para poder ir trabajando en conjunto con el Comité de Deportes, para reactivar el deporte en el Cantón.

La Sra. Presidenta, hace el recordatorio que, se tienen dos personas nombradas en representación del Concejo ante el Comité de Deportes por lo que se puede presentar a ellos el proyecto e ir trabajando en ello, así como solicitarle a la administración que nombre a una persona he ir trabajando en el proyecto.

La Sra. Elisa Calderón Regidora suplente, comenta que, en relación con el tema abordado por el Sr. Diego Gonzalez el Concejo anterior había nombrado una comisión sobre un proyecto que presento el Sr. Rodriguez Espinoza el arquitecto para esa comisión se le solicito a la Asoc. del Centro que nombrara a un representate para que trabajara en esta comisión, más sin embargo a la fecha no se ha hecho nada, considera importante buscar ese acuerdo para ver el proyecto y reactivar esa comisión. Como otro punto importante consulta sobre la Comisión de parquímetros, ya que se les solicito les dieran un informe y no se les dio un tiempo para dar respuesta y aún se encuentra pendiente.

La Sra. Presidenta, agradece la intervención de Doña Elisa y consulta a los compañeros que conforman la comisión si ya se reunieron y si ya están trabajando en el tema.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, informa que efectivamente esta comisión ya se reunió y tomaron la decisión de dar el informe a la brevedad posible y en caso de ser necesario se estaría dando en un plazo de 2 meses prorrogables en darse la necesidad, comenta que se está a la espera de que las personas que realizaron la presentación ante el Concejo, hace 3 semanas aproximadamente se dé una reunión de forma presencial con la comisión, y a partir de ello se dé la calendarización para que se dé el informe.

La Sra. Presidenta, consulta a la Sra. Elisa si queda conforme con la comisión.

La Sra. Secretaria, informa de lo comentado por la Sra. Calderón, el Concejo anterior le solicito al Sr. Rodriguez Espinoza que se reuniera con los representantes de la UTN, para que les presentara el proyecto, pero una vez concertada la reunión esta la cancelo de último momento ya que no podía presentarse a ella y hasta el momento no se dio a más del proyecto se desconoce si desean continuar o no con el proyecto.

La Sra. Presidenta, comenta que, a la solicitud realizada la semana pasada, converso con el nuevo director de la UTN, el cual concertó una reunión con ellos a las 2 pm con el objetivo de ver los puntos pendientes, luego con la administración de la Municipalidad, en relación a ampliar la consulta hecha por la Compañera Calderón comenta que se había dado la sesión del Concejo 5 minutos antes de iniciar llamaron para avisar que no se iban a presentar, los miembros de esta comisión ante el Concejo de Sede Atenas y desde entonces no se conoce del tema.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, comenta que, en relación de la Comisión de parquímetros era amplia, de esta él forma parte de esta comisión, pero no le notificaron de ese tema y le Consulta al Sr. Ronald Ramírez si le puede comentar como se dio ya que no estuvo presente.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, informa que, él fue invitado a la reunión, desconoce porque no le informaron, a la vez indica que solicitara que le sea agregado al grupo creada.

La Sra. Secretaria, informa que, a ella le solicitaron que les hiciera llegar la información de quienes conforman la comisión desconoce lo de la reunión ya que la misma fue hecha por la Sra. Johana Mora de la Unidad Tecnica de Gestión Vial.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, considera que, debe ser tomado en cuenta ya que esta comisión es amplia y que sea contemplado que puedan estar todos los participantes en la próxima reunión. Como otro punto desea invitar a los miembros del Concejo para que las futuras comisiones sean integradas por más miembros, ya que se les ha hecho saber que las comisiones especiales están integradas por los miembros del Concejo y no hay más compañeros que las estén integrando, y es por ello por lo que hace una invitación a los demás compañeros que sean más participativos en las comisiones para trabajar en ellas. Ya que es muy importante y se puede aprender mucho de esta forma colaboran con sus comunidades.

La Sra. Presidenta, comenta que, ella siempre pide a todos los compañeros que se involucren en las comisiones, pero no se anotan, terminan siendo integradas por las mismas personas por lo que considera que debería seguir insistiendo en la integración de las Comisiones. Y solicita a Don Ronald que, verifique que el grupo está integrado por todos los miembros.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comunica que, ya le escribió a la Compañera Johana Mora que, verifique la información y que, pueda integrar al Compañero Diego en el grupo de WhatsApp de la Comisión.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, indica que, dada la aclaración, por la Sra. Secretaria, existe un acuerdo de conformar la comisión, por lo que si esta no va a ser efectiva, solicita que se hagan las consultas si se va a continuar con el proyecto si no para que se derogue el acuerdo de conformar la comisión.

La Sra. Presidenta, indica que, a la propuesta de la Sra. Elisa Calderón Regidora suplente, es de que se le consulte al Sr Oscar Rodriguez Espinoza, si va a continuar con el proyecto ciudad deportiva Ecológica, si no para no derogar el acuerdo como corresponde.

Acuerdo# 23

SE ACUERDO SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE REALICE LAS CONSULTAS AL SR. OSCAR RODRIGUEZ ESPINOZA, SI VA A CONTINUAR CON EL PROYECTO DE CIUDAD DEPORTIVA ECOLÓGICA PARA EL CANTÓN DE ATENAS, SI NO PARA NO DEROGAR EL ACUERDO COMO CORRESPONDE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La Sra. Presidenta, solicita que, aprovechando la ocasión de la Visita del director Ejecutivo de FEDOMA, solicita a los Compañeros que se pueda dar el nombramiento de los representantes ante la Federación. Su propuesta ante esta solicitud es que en vista de la desafiliación de la UNGL y que deben guardar la paridad de género propone que esta comisión este integrada por Doña Elisa Calderón como su suplente dado que por su condición laboral no puede ser partícipe de estas reuniones, solicita que también este integrada por el Sr. Juan Carlos Dengo. Es por ello por lo que solicita a los compañeros indicar si están de acuerdo en su propuesta.

Se indica que, los 5 Regidores propietarios están de acuerdo en apoyar la propuesta presentada por la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta, propone como suplentes a los Señores Xiomara Chaves Garita y Danilo Vásquez Trigueros.

La Sra. Xiomara Chaves, Regidora suplente, comenta que, ella labora en San José y en ocasiones se les dificulta es por ello por lo que no se puede comprometer. Pero estaría de acuerdo si no hay inconvenientes.

Se indica que, los 5 Regidores propietarios están de acuerdo en apoyar la propuesta presentada por la Sra. Presidenta.

Acuerdo # 24

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ Y ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS COMO REPRESENTANTES PROPIETARIOS ANTE FEDOMA Y A LOS SEÑORES XIOMARA CHAVES GARITA Y DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS COMO REPRESENTANTES SUPLENTE ANTE FEDOMA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Sin más por el momento, la Sra. Amalia Gonzalez García Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos del 24 de Agosto del 2020.